



Proyecto de Ley N° 6038/2023-CR

LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ACCESO AL LIBRO

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 22 y los artículos 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ACCESO AL LIBRO

Artículo 1.- Objeto de la ley

El presente proyecto de ley tiene por objetivo garantizar el acceso a la cultura y el desarrollo educativo de la ciudadanía peruana mediante la promoción de bibliotecas públicas regionales y locales, así como el fortalecimiento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

CAPÍTULO I BIBLIOTECAS PÚBLICAS REGIONALES Y MUNICIPALES

Artículo 2.- Creación de bibliotecas regionales

Los Gobiernos Regionales crean y gestionan al menos una biblioteca regional. Para tal fin, coordinan con el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú y, adecúan su estructura orgánica e instrumentos de gestión de acuerdo con los estándares establecidos por la Biblioteca Nacional del Perú, y en el marco de las acciones, principios y objetivos del Sistema Nacional de Bibliotecas establecidos en la Ley N° 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tomando en consideración prioritariamente los principios de accesibilidad, igualdad, inclusión e interculturalidad.

Artículo 3.- Modificación del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Modifícase el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la siguiente manera:

“Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:

(...)

11. **Promover**, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.

(...)

24. Crear y gestionar al menos una biblioteca municipal en su jurisdicción, adecuando su estructura orgánica e instrumentos de gestión de acuerdo con los estándares establecidos por la Biblioteca Nacional del Perú, y en el marco de las acciones, principios y objetivos del Sistema Nacional de Bibliotecas establecidos en la Ley N° 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tomando en consideración prioritariamente los principios de accesibilidad, igualdad, inclusión e interculturalidad.

Además, cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Estar ubicado en un local administrado por el municipio y que sus instalaciones sean de uso exclusivo de la biblioteca durante todo el año. El espacio es accesible e incluye un área de lectura, de depósito de libros abierta o cerrada y un área de atención al usuario.**
- b) Contar con una infraestructura segura y adecuada para atender a un aforo mínimo acorde a la densidad poblacional de la localidad. Esta segmentación es definida vía Reglamento.**
- c) Contar con recursos bibliográficos físicos o virtuales, clasificados por área temática, catalogados y registrados en una base de datos o sistema de gestión de bibliotecas para que los usuarios encuentren los recursos que buscan.**
- d) Atender como mínimo una jornada laboral completa de 8 horas de lunes a viernes y en horario reducido los sábados o domingos. El horario de atención varía en función a la demanda, de acuerdo con el Reglamento. Contar con al menos un mediador de lectura capacitado en la biblioteca en el horario de atención.**
- e) Contar con una unidad ejecutora con partida presupuestal para solventar el mantenimiento, los honorarios de al menos una persona que gestione la biblioteca, así como para la adquisición y renovación anual de los recursos bibliográficos, a través de procedimientos que consideren la oferta editorial nacional y los requerimientos de los usuarios de la biblioteca.**

Artículo 4.- Transparencia en la gestión de las bibliotecas públicas

Las bibliotecas públicas administradas por los gobiernos locales y regionales se registran obligatoriamente en el Registro Nacional de Bibliotecas administrado por la Biblioteca Nacional del Perú. Como mínimo registran los siguientes indicadores sobre la gestión de sus bibliotecas:

- a. Número de usuarios atendidos en el año.**
- b. Sexo y edad promedio de los usuarios atendidos en el año.**
- c. Número de recursos bibliográficos consultados/prestados en el año.**
- d. Número de ítems que componen la colección bibliográfica completa.**
- e. Número de ítems adquiridos en el año.**
- f. Gasto e inversión anual de la biblioteca pública en el año.**

El Ministerio de Cultura registra y publica, dentro de los primeros treinta (30) días calendario de todos los años, el detalle de la implementación de recursos de FONDOLIBRO detallado por región y biblioteca pública, así como los indicadores sobre el cumplimiento de sus objetivos.

El Ministerio de Educación registra y publica, dentro de los primeros treinta (30) días calendario de todos los años, la aplicación de recursos destinados a implementar bibliotecas escolares e indicadores sobre el cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la Ley N° 31053.

La misma información se remite semestralmente de forma obligatoria a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso por parte de los gobiernos regionales y locales, así como por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación. El reporte se realiza de acuerdo con los criterios de información establecidos en el reglamento de la presente ley.

CAPÍTULO II

FORTALECIMIENTO DE LA LEY 31053 LEY QUE RECONOCE Y FOMENTA EL DERECHO A LA LECTURA Y PROMUEVE EL LIBRO

Artículo 5.- Inafectación del IGV

Inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines, incluyendo los libros electrónicos, estipulados en la Ley N° 31053.

En el reglamento se dictan las normas complementarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de exoneración establecido en el párrafo 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 31053.

Artículo 6.- Reintegro tributario por reinversión

Reintegro tributario por reinversión a favor de editores de libros cuyos ingresos netos anuales, equivalente al IGV pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, entre otros destinados a la producción de libros y productos editoriales afines.

El reintegro tributario será efectivo de acuerdo con lo que disponga el reglamento de la presente ley, el cual contendrá los requisitos, oportunidad, forma, montos mínimos, procedimientos, plazos a seguir y demás aspectos necesarios para el goce de este beneficio.

Artículo 7.- Régimen de aranceles preferenciales

Régimen de aranceles preferenciales a las importaciones de bienes para el uso exclusivo de la industria editorial del libro.

Artículo 8.- Otras exoneraciones del IGV y de todo otro impuesto

Otras exoneraciones del IGV y de todo otro impuesto a: (a) donaciones para cumplir los fines de la ley, Sistema Nacional de Bibliotecas, FONDOLIBRO, Ministerio de Educación y entidades sin fines de lucro que ejecuten proyectos culturales, (b) premios nacionales e internacionales relacionados con los fines de la ley, y (c) regalías por derechos de autor que perciban los autores y traductores, por libros editados e impresos en el territorio nacional.

Artículo 9.- Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor

Están exonerados del impuesto a la renta las regalías que por derechos de autor perciban los autores, así como los traductores nacionales y extranjeros, domiciliados y no domiciliados en el país, por concepto de libros o productos editoriales afines.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Financiamiento

El Poder Ejecutivo prioriza cada año en las leyes de presupuesto los recursos necesarios para fomentar la creación de bibliotecas públicas, el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro.

La implementación de lo dispuesto en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas como lo indica la Ley N° 27972 y N° 31053, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

SEGUNDA. – Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, aprobará mediante Decreto Supremo su reglamento.

TERCERA. – Reglamentación tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, dicta las normas reglamentarias de las disposiciones económicas y tributarias contenidas en el Capítulo II.

Lima, 29 de septiembre de 2023



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2023 21:46:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2023 22:05:02-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta normativa es parte de la agenda pública y política del Perú, la cual es exhibida en el artículo 8 del capítulo I de la Constitución Política del Perú: "El estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión" y de acuerdo con diversas resoluciones emitidas por instituciones públicas peruanas e internacionales en materia del tema. Así, el Estado Peruano debe garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, recreación y cultura mediante bibliotecas públicas.

Actualmente, el Estado supervisa las bibliotecas públicas a través de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), adscrita al Ministerio de Cultura. La BNP es una institución pública cuya Política Institucional es: "Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas como una red en la cual las bibliotecas, de acuerdo con estándares de calidad, promueven el acceso y uso del material documental-bibliográfico; contribuyendo al desarrollo humano y la innovación con enfoque inclusivo e intercultural" (BNP, 2023). De esta manera, la BNP es la entidad máxima que regula la calidad de las bibliotecas públicas en el Perú, con el objetivo de crear una red nacional de bibliotecas públicas que permita que estas instituciones colaboren entre sí para dar un mejor servicio cultural a los ciudadanos y ciudadanas, sin importar su edad, ubicación o cualquier otro punto superficial.

Existen diversos tipos de bibliotecas de carácter público. La bibliotecóloga Ruth Alejos (2002), indica que:

"La tipología de la biblioteca pública se desarrolla en toda su dimensión, aparecen bibliotecas públicas municipales dependientes del municipio o gobernación; bibliotecas parroquiales sostenidas por la parroquia de una determinada comunidad; bibliotecas comunales y/o populares que se crean por la necesidad popular, es decir, de un determinado barrio y sostenidas por juntas vecinales; bibliotecas comunales rurales que se ubican en el campo y cuyo promotor cultural es una comunidad campesina".

Bajo dicha apreciación, las bibliotecas municipales representan el tipo de biblioteca pública que más abunda en el país. Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 82, acápite 11, las municipalidades deben "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados" (Congreso de la República, 2003), en el marco de promover la cultura. Asimismo, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) afirma en su artículo 4, acápite g que son responsables de: "propiciar la creación y sostenibilidad de las bibliotecas públicas pertenecientes a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales y gobiernos locales.". Así, según la normativa vigente, deberían existir al menos 1874 bibliotecas municipales, una por cada distrito, las cuales deben ser promovidas por la BNP, bajo la ley del SNB.

Por el lado de los ciudadanos, si bien el acceso a la biblioteca pública es un derecho que el Estado debe garantizar, también representa una oportunidad relevante para su desarrollo cultural y educativo. Por ello, se deben considerar factores externos que están directamente

relacionados: (i) la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, (ir) el mayor acceso a una calidad educativa en el nivel inicial, primaria y secundaria, (si) el aumento de los postulantes y estudiantes de educación superior, (iv) el auge del teletrabajo y (v) la importancia nacional de crear investigación de alta calidad. Así, una biblioteca pública es un espacio de libre acceso donde el ciudadano puede usar el servicio gratuito, considerando las necesidades particulares de los ciudadanos como estudiar, trabajar, investigar, leer, entretenerse, socializar, participar de programas culturales, participar de programas infantiles u otras actividades relacionadas.

Con este objetivo, se creó el SNB (2013), adscrito a la BNP, que tiene como propósito: "generar la integración técnica y de gestión de las bibliotecas, a nivel nacional, asegurando la calidad en los servicios bibliotecarios y de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información", en el marco de la Ley N° 30034. Desde su creación, el SNB ha aportado al Estado un Registro Nacional de Bibliotecas (con la información básica de bibliotecas de todo tipo), Estadísticas de las Bibliotecas Municipales, los Estándares para Bibliotecas Públicas Municipales, la designación de los Centros Coordinadores Regionales de bibliotecas del SNB, entre otros resultados.

En este sentido, la presente propuesta legislativa permitirá definir un marco legal al concepto de biblioteca municipal y de las redes de bibliotecas públicas regionales, considerando el derecho de todos los peruanos a acceder a una biblioteca pública con el fin de su desarrollo cultural y educativo. Asimismo, fortalecerá la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

A efectos de conocer los puntos de vista de especialistas en la materia, hemos desarrollado tanto reuniones como mesas de trabajo, siendo la última el 27 de setiembre de 2023, denominada Mesa de Trabajo "Aportes al proyecto de ley que promueve las bibliotecas públicas y fortalece la Ley del Libro", con la participación de representantes de la Biblioteca Nacional del Perú y la Cámara Peruana del Libro, así como exjefes de la Biblioteca Nacional del Perú y destacados profesionales bibliotecólogos.



Del mismo modo, agradecemos a César Alvildo del Vicerrectorado de Investigación de la

Universidad del Pacífico e impulsor de BiblioLima, que llegó con esta iniciativa ciudadana tan importante, que es a su vez su tesis de investigación para la licenciatura sobre las condiciones de las bibliotecas municipales. Sus hallazgos de investigación han servido de base para la elaboración de esta propuesta de ley, así como los aportes y recomendaciones de los especialistas. Luego del desarrollo de estos espacios técnicos, ha habido una constante retroalimentación para lograr que esta iniciativa legal sea lo más precisa posible y que pueda conseguir su objetivo central.

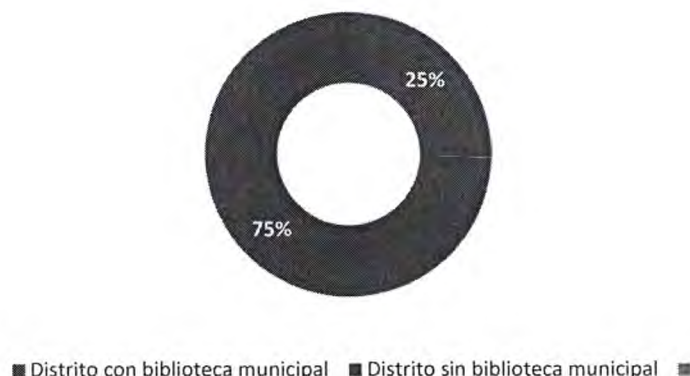
Debemos precisar, además, que la presente propuesta incluye en su análisis al Proyecto de Ley 05835/2023-PE del Poder Ejecutivo; presentado el 5 de setiembre del 2023. En esa línea, consideramos que la presente iniciativa complementa dicho texto e incorpora elementos que contribuirán a la promoción de las bibliotecas públicas a nivel nacional y prioritariamente, de las bibliotecas municipales.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1 CANTIDAD DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Como se citó, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 30034 del SNB son específicas en delegar a las autoridades municipales la responsabilidad de gestionar al menos una biblioteca municipal en su distrito. Según el SNB (2023), al 5 de junio de 2023, existen 505 bibliotecas municipales en un total de 477 distritos del país. Debido a dicha situación, se observa que 1397 distritos no están cumpliendo con las leyes antes mencionadas.

Porcentaje de distritos con biblioteca municipal



Fuente: SNB (2023).

Esta situación indica que no se está garantizando el derecho de acceso a una biblioteca pública a la mayoría de los ciudadanos del país, dado que solo el 25% de los distritos poseen al menos una biblioteca municipal en el Perú. No obstante, se debe considerar que el porcentaje no es representativo a nivel nacional, pues las cifras varían en función al departamento.

Así, en la siguiente tabla, se realiza un análisis del número de bibliotecas municipales. En dicha tabla, se encontrarán el número de bibliotecas municipales (a) y gobiernos locales (b), el porcentaje de distritos con biblioteca municipal (b/a), el número de habitantes (c) y el promedio de habitantes por biblioteca municipal (c/a), por cada uno de los departamentos del Perú.

Diagnóstico del número de bibliotecas municipales por departamento

Departamento	Número de bibliotecas municipales	Gobiernos locales (provinciales y distritales)	Porcentaje de distritos con biblioteca municipal	Habitantes	Habitantes/biblioteca
Ancash	32	166	19%	1,139,115	35,597
Amazonas	9	84	11%	417,365	46,374
Apurímac	47	84	56%	424,259	9,027
Arequipa	25	109	23%	1,460,433	58,417
Ayacucho	16	119	13%	650,940	40,684
Cajamarca	22	127	17%	1,427,527	64,888
Callao	6	7	86%	1,046,953	174,492
Cusco	29	112	26%	1,315,220	45,352
Huancavelica	16	100	16%	367,252	22,953
Huánuco	12	84	14%	759,962	63,330
Ica	11	43	26%	893,292	81,208
Junín	30	124	24%	1,316,894	43,896
La Libertad	28	83	34%	1,888,972	67,463
Lambayeque	22	38	58%	1,244,821	56,583
Lima	70	171	41%	10,135,009	144,786
Loreto	12	53	23%	981,897	81,825
Madre de Dios	1	11	9%	161,204	161,204
Moquegua	2	20	10%	182,017	91,009
Pasco	12	29	41%	272,136	22,678
Piura	50	65	77%	1,929,970	38,599
Puno	28	110	25%	1,226,936	43,819
San Martín	8	77	10%	862,459	107,807
Tacna	0	28	0%	349,056	-
Tumbes	10	13	77%	234,698	23,470
Ucayali	7	17	41%	548,998	78,428
Total	505	1874	27%	31237385	61,856

Fuente: SNB (2023).

Tras realizar un análisis a la tabla, se puede destacar lo siguiente:

Existen diez Departamentos que poseen un porcentaje bajo de distritos con biblioteca municipal que son: Ancash (19%), Cajamarca (17%), Huancavelica (16%), Huánuco (14%), Ayacucho (13%), Amazonas (11%), San Martín (10%), Moquegua (10%), Madre de Dios (9%) y Tacna

(0%). Dichos porcentajes indican que menos de 1 de cada 5 distritos posee una biblioteca municipal. Cabe mencionar que los departamentos señalados tienen una población conjunta de 6'316,897 ciudadanos.

Asimismo, 20 departamentos tienen un porcentaje de distritos con biblioteca municipal menor al 50%. Esta situación provoca que no se esté garantizando el acceso a la información a partir de las bibliotecas públicas en gran parte del país. También provoca que los ciudadanos tengan que movilizarse entre distritos para asistir a una biblioteca, aunque es probable que en muchos casos esa movilización sea compleja por la distancia.

A nivel nacional, con el actual número de bibliotecas municipales, cada una tendría que atender en promedio a 61,856 habitantes. Esta cifra varía según el departamento. Por ejemplo, las bibliotecas municipales de El Callao deben atender en promedio a 174,492 habitantes cada una, a pesar de tener casi una biblioteca municipal por cada distrito.

Los resultados expuestos podrían denotar que existen cientos de bibliotecas municipales que están al servicio de los ciudadanos. Por ende, se aprecia parcialmente el cumplimiento de las leyes previamente citadas por parte de las municipalidades del país. Sin embargo, para realizar dicha afirmación, se deben también evaluar las características de las bibliotecas municipales.

1.1.2 DIMENSIONES DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Una primera característica importante es la dimensión que deben poseer las bibliotecas municipales para atender a los usuarios. Los Estándares para las bibliotecas municipales de la BNP (2019) sugieren que se definan dimensiones sobre la base de la cantidad de ciudadanos de cada distrito. Esta metodología también es compartida por organismos internacionales como UNESCO o IFLA. En el caso del Perú, se aprecia que dichos estándares no han sido vinculantes en la administración de bibliotecas públicas.

La siguiente tabla se creó con información recopilada en el SNB (2023) y expone las dimensiones en m² de las bibliotecas municipales del Perú.

Dimensiones de las bibliotecas municipales

Tipo	Dimensiones	Porcentaje de bibliotecas municipales a nivel nacional	Aforo máximo (en personas)
1	De 1 a 29 mt ²	48%	6
2	De 30 a 54 mt ²	27%	12
3	De 55 a 79 mt ²	14%	17
4	80 a más mt ²	11%	No se puede definir un máximo

Como análisis a estas cifras, se puede mencionar lo siguiente:

Apenas el 11% de las bibliotecas tiene un espacio superior a 80 m². Es decir, el 89% de las

bibliotecas municipales existentes son pequeñas para la población total de peruanos. De acuerdo con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2016), las bibliotecas públicas deben garantizar un espacio de 4.5 m² por usuario. Así, casi el 50% de las bibliotecas tendría un aforo máximo para albergar a 6 personas. Las bibliotecas municipales tipo 2 podrían albergar hasta a 12 personas y, por último, las bibliotecas tipo 3 podrían atender a 17 personas al mismo tiempo.

El tamaño reducido de las bibliotecas municipales puede tener varias consecuencias perjudiciales, las cuales se pueden analizar a partir de los datos proporcionados en la anterior tabla:

1. Limitada capacidad de atención: Las bibliotecas de menor tamaño, especialmente aquellas con dimensiones de 1 a 29 m², tienen un aforo máximo de solo 6 personas. Esto restringe la cantidad de usuarios que pueden acceder a la biblioteca simultáneamente, lo que podría provocar incomodidad, falta de espacio y dificultades para estudiar, leer o realizar otras actividades.
2. Reducción de la oferta de recursos y servicios: Las bibliotecas más pequeñas tienen limitaciones en cuanto a la cantidad de material bibliográfico y otros recursos que pueden albergar. Esto implica una oferta limitada para los usuarios, lo que puede afectar su capacidad de acceso a información actualizada y variada. Además, el espacio reducido puede dificultar la disponibilidad de servicios adicionales, como salas de estudio, áreas de lectura especializadas o espacios para actividades culturales y educativas.
3. Falta de comodidad y calidad de atención: El espacio insuficiente puede generar ambientes incómodos y poco propicios para el estudio y la concentración. Los usuarios pueden sentirse apretados, ruidos externos pueden interferir en su experiencia y la disponibilidad de mobiliario y equipamiento puede ser limitada. Esto puede afectar negativamente la calidad de la experiencia del usuario y su satisfacción con los servicios bibliotecarios.

Así, el tamaño reducido de las bibliotecas municipales puede limitar su capacidad de atención, reducir la oferta de recursos y servicios, afectar la comodidad y calidad de atención a los usuarios, y dificultar el cumplimiento de estándares y normativas. Para brindar un servicio de calidad y satisfacer las necesidades de la comunidad, es importante que las bibliotecas municipales cuenten con dimensiones adecuadas que permitan un aforo mínimo, una oferta de recursos y servicios bibliotecarios, espacios cómodos y funcionales para los usuarios y recursos básicos (luz, agua, infraestructura en buen estado, entre otros).

Para dar una imagen de la situación descrita, se compartirá una foto de la biblioteca municipal de Pueblo Libre, tomada por Alvildo (2019), la cual se ubica en el segundo piso del mercado municipal de Pueblo Libre. En ella, se aprecia el pequeño tamaño de la biblioteca, dos mesas, siete sillas, varias revistas, muebles y una bicicleta, en un espacio menor a 30 metros cuadrados. Cabe indicar que Alvildo (2023) no encontró a ningún personal de seguridad durante su visita.

Biblioteca municipal de Pueblo Libre



1.1.3. COMPARACIÓN ENTRE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PERÚ, COLOMBIA Y CHILE

A continuación, se realizará una comparación entre las redes regionales y nacionales de bibliotecas públicas que existen en el Perú, Chile y Colombia, así como la tendencia de sus ciudadanos a la lectura. Estos países comparten proximidad, tienen relaciones gubernamentales desarrolladas y experimentan un crecimiento económico con la misma tendencia.

A. Hábitos de lectura

Gracias a la ley del libro, el Ministerio de Cultura (2022) publicó el reporte "¿Cómo vamos en el consumo de libros en el Perú?". Los resultados de dicho reporte indican que el 92.3% de los peruanos leyó algún tipo de material (libros, periódicos, revistas, plataforma virtual, entre otros) en los últimos 12 meses. Si se considera estrictamente material bibliográfico, el porcentaje de peruanos que lee libros es de 47.2%. Además, se menciona que el promedio de libros leídos al año por los peruanos es 4, entre los que manifiestan leer libros. La misma fuente indica que solo el 6.5% de los peruanos ha asistido a una biblioteca.

La Cámara Colombiana del Libro indicó que los colombianos leen en promedio 2.7 libros al año (Solórzano, 2022). Adicionalmente, la Encuesta Nacional de Lectura del 2017 publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) menciona

que el 27,3% de los colombianos visitó alguna biblioteca durante el año 2017, el 52,6% de ellos indicaron que visitaron una biblioteca pública o comunitaria (DANE, 2017).

Ipsos Chile (2022) publicó que el 76% de chilenos afirman leer todas las semanas algún tipo de material. En cuanto a la lectura de libros, el 33% de chilenos afirmaron leer 7 o más libros, el 49% afirmaron leer 4 o menos libros en los últimos 12 meses y el 18% afirmaron que leyeron 5 o 6 libros, considerando únicamente a los encuestados que afirmaron leer por gusto o necesidad (Ipsos, 2022).

La lectura de algún tipo de material es alta en los tres países, con porcentajes que superan el 75% en Perú y Chile. Esto indica que una parte significativa de la población está involucrada en algún tipo de actividad de lectura. Sin embargo, esto podría indicar lectura por conveniencia y no por gusto.

En cuanto a la lectura específica de libros, Chile destaca con un porcentaje del 33% de encuestados que afirman leer 7 o más libros al año, aunque el 49% indica que lee 4 libros o menos. Perú muestra un porcentaje del 47.2% de lectores de libros con un promedio de 4 libros leídos al año, mientras que Colombia registra un promedio más bajo de 2.7 libros al año. Sin embargo, el 6.5% de los peruanos ha asistido a una biblioteca, mientras que en Colombia el 27.3% de la población visitó alguna biblioteca en 2017, y el 52.6% de ellos indicaron que visitaron una biblioteca pública.

Estos datos sugieren que, aunque existe un interés por la lectura en los tres países, hay diferencias en cuanto a los niveles de acceso y participación en bibliotecas. Colombia muestra una mayor proporción de personas que visitan bibliotecas, lo que podría indicar una mayor disponibilidad de estos espacios y una mejor promoción de su uso. Por ello, se analizarán las redes bibliotecarias de los tres países.

B. Sistemas de Bibliotecas Públicas

El Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), bajo la administración de la Biblioteca Nacional del Perú, tiene como objetivo principal la integración técnica y la gestión de las bibliotecas a nivel nacional, con el fin de garantizar la calidad de los servicios bibliotecarios y el acceso equitativo al conocimiento, la cultura y la información. Este sistema comprende la BNP, los Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas, las bibliotecas públicas y las bibliotecas y redes de servicios bibliotecarios pertenecientes a organismos e instituciones públicas del país.

Los Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas (CCR) tienen como responsabilidad la creación de redes bibliotecarias con el propósito de mejorar los servicios de acceso al conocimiento para la comunidad, manteniendo al mismo tiempo su autonomía administrativa. La BNP está delegando a gobiernos regionales el título de CCR para que apoyen las labores del SNB. Adicionalmente, se han detectado 18 redes de bibliotecas municipales en diversas localidades del territorio peruano. Sin embargo, no se ha encontrado información verificable respecto a los logros o impactos generados por los

CCR y las redes.

El Sistema Nacional de Bibliotecas difunde información estadística acerca de las bibliotecas municipales en todo el país, la cual es recopilada mediante el Registro Nacional de Bibliotecas (RNB). Como se indicó, se han registrado 501 bibliotecas municipales en el RNB, contando con un total de 38 bibliotecólogos laborando en bibliotecas municipales. El 94.2% de las bibliotecas municipales cuentan con un local propio. Adicionalmente, se ha identificado que solo 243 bibliotecas municipales realizan préstamos a domicilio, mientras que 20 de ellas ofrecen préstamos interbibliotecarios.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP) de Chile, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objetivo fortalecer y desarrollar las bibliotecas públicas como espacios comunitarios que promueven el acceso democrático a la lectura, información, conocimiento y recreación. El SNBP está compuesto por más de 450 bibliotecas públicas en todo el país, incluyendo siete Bibliotecas Públicas Regionales, que actúan como centros culturales relevantes. Además, cuenta con 16 coordinaciones regionales ubicadas en las siete bibliotecas regionales, encargadas de promover el establecimiento, desarrollo y asesoramiento de las bibliotecas públicas en cada región.

El SNBP también ofrece servicios como "Bibliometro", presente en varias ciudades de Chile, y una red de "Bibliomóviles" con más de 40 vehículos en funcionamiento. Estos programas permiten acercar los servicios bibliotecarios a diversas comunidades. En total, se registran 664 servicios bibliotecarios en Chile, que incluyen bibliotecas públicas, regionales, filiales, bibliotecas en hospitales, cárceles, centros de reclusión juvenil, bibliomóviles, bibliometro y puntos de préstamo.

El SNBP ha logrado una amplia cobertura, con presencia de al menos un bibliotecario en el 95% de los distritos del país y una biblioteca digital accesible a nivel nacional. Para obtener información más detallada sobre el SNBP de Chile, se recomienda consultar el documento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio correspondiente al año 2021.

El SNBP de Chile presenta una amplia cobertura y una variedad de servicios, incluyendo bibliotecas públicas regionales, filiales, bibliotecas móviles y puntos de préstamo. Además, programas como Bibliometro y Bibliomóvil permiten acercar los servicios bibliotecarios a diferentes comunidades. El SNBP de Chile ha logrado una mayor presencia y accesibilidad, con bibliotecarios disponibles en la mayoría de los distritos y una biblioteca digital a nivel nacional. Esta situación contrasta con el caso peruano.

Si consideramos el contexto limeño, se reporta la existencia de 47 bibliotecas municipales, con un total de 18 bibliotecólogos laborando en estas bibliotecas. Se destaca que el 25.6% de los distritos de Lima no cuentan con una biblioteca municipal. Si bien ese porcentaje se podría apreciar como menor, se debe considerar que el 54.7% de las bibliotecas municipales de Lima indican que su área destinada para el funcionamiento es

inferior a los 30m². Además, se ha identificado que 22 bibliotecas municipales en Lima realizan préstamos a domicilio, y 6 de ellas ofrecen préstamos interbibliotecarios.

Cabe mencionar el programa "Lima Lee" implementado por la Municipalidad de Lima, que ha establecido tres estaciones de "Bibliometro" en el sistema de transporte Metropolitano. Además, se encuentra en funcionamiento el programa "Bibliomóvil" de la BNP con dos vehículos.

Cuando se compara el contexto limeño con el de Bogotá, se aprecia que la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (Bibliored) está conformada por 145 espacios que abarcan bibliotecas 5 regionales, 23 comunales, 12 biblioestaciones, 95 Paraderos Paralibros Paraparkes (PPP), 2 bibliomóvil, 2 bibliotecas itinerantes, 4 salas de lectura y biblioteca virtual.

El acceso a la Bibliored y sus bibliotecas es gratuito para todos los usuarios. Sin embargo, es necesario estar afiliado para solicitar préstamos de libros a domicilio, incluyendo préstamos interbibliotecarios. Asimismo, se requiere presentar un carné o documento de identidad para acceder a dispositivos eléctricos y utilizar Internet en las instalaciones de la biblioteca.

Cada biblioteca perteneciente a la Bibliored recibe un acreditamiento de que es una biblioteca de calidad. Cabe indicar que con un único carné pueden acceder a todas las bibliotecas de la red. También cuentan con una página web (www.bibliored.com) en la cual se puede acceder a la información de todas las bibliotecas de la red. En el caso de Lima, no existe una red de bibliotecas públicas que pueda compararse a la de Bogotá.

Las bibliotecas municipales en Lima enfrentan desafíos en términos de cantidad, tamaño y servicios ofrecidos. La comparación con la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá resalta la necesidad de ampliar y mejorar el acceso a las bibliotecas en Lima, así como implementar sistemas unificados y estrategias de promoción para fomentar la lectura y el uso de los servicios bibliotecarios.

Es importante señalar que el Sistema Nacional de Bibliotecas de Perú ha enfrentado desafíos en su implementación y funcionamiento, lo cual dificulta su comparación con sistemas similares en otros países como Colombia y Chile. Aunque se han realizado esfuerzos para integrar y gestionar las bibliotecas a nivel nacional, se evidencia una falta de información verificable sobre los logros y el impacto generado por el SNB. Además, la cobertura y los servicios ofrecidos presentan deficiencias significativas en comparación con sus contrapartes colombianas y chilenas. Estas diferencias destacan la necesidad de fortalecer y mejorar el funcionamiento del SNB para alcanzar niveles comparables con los sistemas bibliotecarios de otros países de la región.

1.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Existe una variedad de estándares internacionales que definen las dimensiones mínimas recomendadas para las bibliotecas municipales, incluyendo el tamaño total de la

biblioteca, el espacio por usuario, las áreas reservadas para el personal y la limpieza, así como la cantidad de libros a adquirir anualmente en función a la población del distrito. A raíz de la evidencia que muestra que la mayoría de las bibliotecas municipales en Perú son pequeñas, es pertinente analizar las dimensiones que deberían tener estas instalaciones.

Existen sugerencias como las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, las cuales mencionan dos normativas promovidas en Ontario, Canadá, y Barcelona, España (IFLA, 2001). Las pautas de la biblioteca pública de Ontario de 1996 indican que, para una comunidad de hasta 100,000 habitantes, se requiere un espacio de 56 m² por cada 1,000 habitantes (Ontario Library Service North, 1997). Por su parte, las normas básicas de las bibliotecas públicas de Barcelona de 1999 señalan que las bibliotecas municipales deben tener una superficie que oscile entre 1,690 y 2,860 m² para ciudades de hasta 50,000 habitantes, y entre 2,860 y 4,290 m² para ciudades con más de 50,000 habitantes (IFLA, 2001).

Estas normativas provenientes de Europa y América del Norte describen una situación ideal que todos los países podrían aspirar a alcanzar; sin embargo, es posible que no reflejen las realidades específicas de cada nación. En el caso de Perú, establecer metas basadas en las normativas europeas o norteamericanas para definir las características que deberían tener una biblioteca pública o municipal puede resultar desafiante y poco realista, considerando las particularidades del país y los gobiernos locales.

Para ilustrar la complejidad de seguir las recomendaciones internacionales, se tomará como ejemplo el distrito de Lince, el cual cuenta con una población de 54,711 habitantes según el Censo Nacional de 2017 (INEI, 2017). Siguiendo la normativa de Ontario, la biblioteca municipal de Lince debería tener un área de 3,024 m². Siguiendo la normativa de Barcelona, el área mínima recomendada para la biblioteca municipal de Lince sería de 2,860 m².

En el caso específico de Lince, durante el año 2022, se destinaron un total de S/ 7,084 a su biblioteca municipal (MEF, 2023). La Municipalidad de Lima destinó S/ 8,909,350 a la promoción de actividades deportivas durante el 2022 (MEF, 2023), no se encontró la cifra específica asignada a la biblioteca municipal, posiblemente debido a que se agrupó en otra partida presupuestaria. Lo cual es preocupante dado que la Municipalidad de Lima es un CCR y debe ayudar a crear la red regional de bibliotecas. Estas cifras de inversión anual en las bibliotecas municipales hacen que resulte prácticamente imposible construir bibliotecas municipales siguiendo los estándares de Ontario o Barcelona.

Para la mayoría de las municipalidades del Perú, sería complejo o incluso imposible construir y gestionar una biblioteca de las dimensiones propuestas. En primer lugar, se debería evaluar la viabilidad económica del proyecto para la municipalidad. En segundo lugar, se requeriría adquirir o construir un local con las dimensiones adecuadas en un terreno público. En tercer lugar, se debería considerar la ubicación del local en relación con el área total del distrito, especialmente en aquellos distritos de mayor extensión, y

que esté conectado con avenidas principales y rutas de acceso en transporte público y privado para facilitar el traslado de los usuarios. Por último, se debería asegurar la sostenibilidad de la biblioteca para evitar su cierre repentino en caso de un cambio de autoridad municipal. Es importante destacar que Lince no es uno de los distritos más poblados de la ciudad. En distritos más poblados como San Juan de Lurigancho, con más de un millón de habitantes, sería poco práctico construir un solo local de grandes dimensiones debido a su gran extensión territorial, lo que requeriría la implementación de varias bibliotecas municipales. Esto representaría un desafío de mayor complejidad en la mayoría de las ciudades del país

Por lo tanto, en lugar de abrir grandes bibliotecas municipales que representen proyectos de gran envergadura, una solución podría ser abrir más bibliotecas municipales de menor tamaño, pero con criterios específicos y alcanzables que permitan brindar un servicio de calidad descentralizado. Estas bibliotecas deben formar parte de una red de bibliotecas públicas regionales que permitan la interoperabilidad, siguiendo el ejemplo de las redes de bibliotecas públicas de Chile y Colombia. Esta interoperabilidad permite que los recursos bibliotecarios se multipliquen y debe estar garantizada por el SNB.

La BNP (2019) publicó los "Estándares para Bibliotecas Públicas Municipales", en el cual se divide a los distritos en cuatro segmentos según su tamaño de población, y se definen aspectos relacionados con la infraestructura, mobiliario, equipos, colecciones, servicios, número de usuarios atendidos, personal, gestión y organización técnica que las bibliotecas municipales deben seguir. Los distritos de tipo A (3%) son aquellos con más de 100,000 habitantes, mientras que los de tipo B (3.7%) tienen entre 50,000 y 99,999 habitantes, los tipos C (21.3%) poseen entre 49,999 a 10,000 habitantes y los distritos tipo D (72%) poseen hasta 9,999 ciudadanos. Aunque no existe fuente oficial, Alvildo (2023) estima que ninguna o muy pocas bibliotecas municipales del país cumplen cabalmente con estos estándares.

Alvildo (2023) indica que las bibliotecas municipales no son meramente un servicio distrital sino un servicio que tiene injerencia en toda la ciudad, por ello, la mayoría de los usuarios que visitan una biblioteca municipal provienen de otro distrito. Particularmente, es complejo analizar los municipios de manera independiente, cuando se entiende que pertenecen a una zona geográfica que tiene una densidad poblacional distinta. Por ejemplo, el distrito de Ancón tiene una población de casi 100,000 habitantes, pero está ubicado en una región muy extensa denominada Lima Norte, la cual tiene una población de aproximadamente de tres millones de personas (incluyendo al Callao). Si se cumpliera con los estándares y se inaugura o construye una biblioteca en un lugar céntrico de la localidad, entonces tampoco se estaría asegurando un servicio de calidad porque el centro del distrito no es equivalente a un centro de masa demográfica. Alvildo (2023) halló que la biblioteca municipal de Jesús María no se ubicaba en el centro de dicho distrito, pero aun así atendía a más usuarios que Miraflores o San Isidro. Entonces, es más conveniente hacer evaluaciones por el tamaño poblacional de la ciudad y no meramente del distrito.

Otro punto relevante es la información que posee la BNP para este tipo de estándares. La BNP no publica información sobre quiénes van a las bibliotecas municipales, sus perfiles, intereses, edad, qué material utilizan, entre otras variables. Esto se debe a que no existe una interoperabilidad entre las bibliotecas públicas por la ausencia de redes y a la ausencia de instrumentos para recoger la información.

Por ejemplo, más del 80% de los distritos de Lima pertenecen a los segmentos A y B. En cuanto a la variable de infraestructura discutida en este punto, la información es general. Por ejemplo, para las bibliotecas municipales de los distritos de tipo A, la BNP (2019) indica que se requieren "10 ambientes (2 para servicio de lectura para adultos, 1 para usuarios infantiles, 1 para mediateca, 2 servicios higiénicos, 1 servicio higiénico para niños, 1 para procesos técnicos, 1 para depósito y 1 para usos múltiples)". Además, estos distritos de tipo A deben contar con filiales de su biblioteca municipal. En el caso de los distritos de tipo B, se necesitan 8 ambientes, excluyendo el baño para niños y una sala de lectura.

Probablemente, muy pocos distritos de Lima y del Perú cumplan con lo descrito. Cabe indicar que también se debe discutir la viabilidad de la propuesta y los aspectos técnicos que deben tenerse en cuenta para que funcione. No se especifica cuánto debe medir cada espacio o cuál debe ser el aforo mínimo. En este sentido, la autoridad local puede considerar que un espacio de 10 metros cuadrados es una sala de lectura y, con ello, cumplir con el estándar, de manera similar a lo que ocurre con la ley orgánica.

El documento de la BNP (2019) propone un estándar para estimar el número de usuarios atendidos por año. Por ejemplo, la biblioteca municipal de San Juan de Lurigancho, que tiene una población de más de un millón de habitantes y es un distrito de tipo A, debe atender a 50,000 ciudadanos al año, aproximadamente 4,166 al mes y 138 al día. En este sentido, es necesario definir las dimensiones que debe tener dicha biblioteca para atender al menos a esa cantidad diaria de usuarios. El planteamiento del estándar es incongruente si se plantean otros distritos como Lince que, bajo el mismo análisis, deberían atender a 6 usuarios al día para cumplir con el estándar.

Para dar un ejemplo específico, la BNP pide en sus estándares que los distritos de tipo A cuenten con una biblioteca municipal ubicada en un lugar céntrico, equipada con un proyector multimedia, 10 computadoras, un televisor, una cámara fotográfica, al menos 30,000 libros, atender al 5% de su población anualmente, disponer del 3% del presupuesto municipal, contratar a un bibliotecólogo y un técnico, y contar con 10 ambientes en la biblioteca municipal, además de uno o más locales adicionales para servicios bibliotecarios. Ante estos estándares, surge la pregunta de si la municipalidad dispone de un lugar céntrico para ubicar su biblioteca o si debería adquirir un terreno. Es probable que gran parte de los 30,000 libros nunca sean utilizados. El 3% del presupuesto municipal varía según el distrito y podría representar mucho o poco presupuesto para la gestión de una biblioteca. No se sabe si se hizo una evaluación de la viabilidad económica de los estándares. Cabe destacar que más del 50% de los distritos de Lima pertenecen a este tipo. Sin duda, estos criterios representan una solución ideal, pero es necesario cuestionarse si las municipalidades pueden cumplir con estos

estándares.

Por último, también es importante mencionar que, a diferencia de colegios u hospitales, la demanda potencial de las bibliotecas municipales no son los ciudadanos de un distrito. Es decir, siempre habrá personas que nunca asistan a una biblioteca. Por ejemplo, en Bogotá, que cuenta con una red muy desarrollada, el 27% de sus ciudadanos va a una biblioteca. En este sentido, el criterio poblacional pierde validez.

1.2 BIBLIOTECOLOGÍA

En el Perú, solo hay dos universidades que ofrecen la carrera de bibliotecología: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), de carácter público, y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), de carácter privado, ambas ubicadas en Lima Metropolitana. Es probable que muchos estudiantes de esta carrera provengan de diversas ciudades del país y se trasladen a Lima para realizar sus estudios. Existe la posibilidad de que muchos de estos estudiantes decidan quedarse en Lima después de graduarse para ejercer su profesión, debido a las mayores oportunidades laborales y salariales que ofrece la capital, entre otras razones. Esto implica una centralización de la carrera en beneficio de Lima y plantea un desafío para las bibliotecas municipales en las provincias del país.

Según el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB, 2023), hay 38 profesionales en bibliotecología que trabajan en bibliotecas municipales en todo el país. Esto crea una brecha significativa que ha sido suplida en cierta medida por profesionales de otros campos.

A pesar de ello, el portal web "Ponte en Carrera" del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publicó un informe sobre los ingresos mensuales de los trabajadores jóvenes que se graduaron de la universidad entre 2017 y 2019. Según este informe, el salario promedio de los egresados de bibliotecología y archivo en esos años fue de S/ 2,148, con un rango mínimo y máximo de ingresos de S/ 1,500 a S/ 3,100 respectivamente (Ponte en Carrera, 2023). De acuerdo con esta información, el salario promedio de los jóvenes graduados en bibliotecología es más alto que el de otras carreras más populares, como derecho, contabilidad, negocios internacionales, ciencias políticas u odontología. En una entrevista realizada por Sayago (2023) a la Dra. Karen Alfaro, docente de la Facultad de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la UNMSM, para el portal Andina, la profesora afirmó: "Tenemos estadísticas que muestran que el 90% de nuestros egresados trabaja en su especialidad y que el 80% de nuestros estudiantes trabajan desde los primeros años de carrera. La demanda es enorme".

Es importante considerar que los bibliotecólogos pueden trabajar en bibliotecas públicas, universitarias, comunales, privadas o escolares. Como ocurre con todas las carreras, es probable que el salario juegue un papel relevante al tomar una decisión laboral. Dado que hay pocos bibliotecólogos disponibles para cubrir los puestos en todas las bibliotecas del país, es posible que los salarios aumenten en busca de los mejores profesionales en

el campo, lo cual justifica la información publicada por Ponte en Carrera. Si solo 38 profesionales en bibliotecología trabajan en bibliotecas municipales, el resto debe estar empleado en otros tipos de bibliotecas, como las universitarias, privadas o la Biblioteca Nacional del Perú, que podrían ofrecer un mejor entorno laboral, más oportunidades o salarios más altos.

Dado que la demanda de trabajo para los bibliotecólogos es limitada, las demás bibliotecas generan una oferta de empleo que no puede ser cubierta por ellos y que inevitablemente es ocupada por profesionales de otras carreras o funcionarios municipales. Estas personas pueden tener experiencia en el campo o recibir capacitación, aunque también pueden carecer de estas cualidades. Asimismo, pueden tener interés en mejorar la biblioteca, pero también pueden estar motivadas únicamente por cumplir con su trabajo.

En el corto plazo, no existe una forma de que las bibliotecas dependan exclusivamente de bibliotecólogos en la ciudad de Lima y, especialmente, en las provincias del país, según se desprende de la información expuesta en este punto.

1.3 PERFIL DE LOS USUARIOS

Los resultados presentados en este análisis fueron elaborados por César Alvildo en el marco de una investigación financiada por la Universidad del Pacífico. Este estudio se centró en el análisis de bibliotecas municipales de Lima y en el perfil de los usuarios bibliotecarios, realizado antes del inicio de la pandemia del COVID-19. Los datos recopilados que serán expuestos en este punto se obtuvieron a través de encuestas auto diligenciadas dirigidas a los usuarios de estas bibliotecas, lo que permitió recabar información directa y actualizada sobre sus hábitos de uso y percepciones.

Lista de bibliotecas municipales seleccionadas y número de encuestas

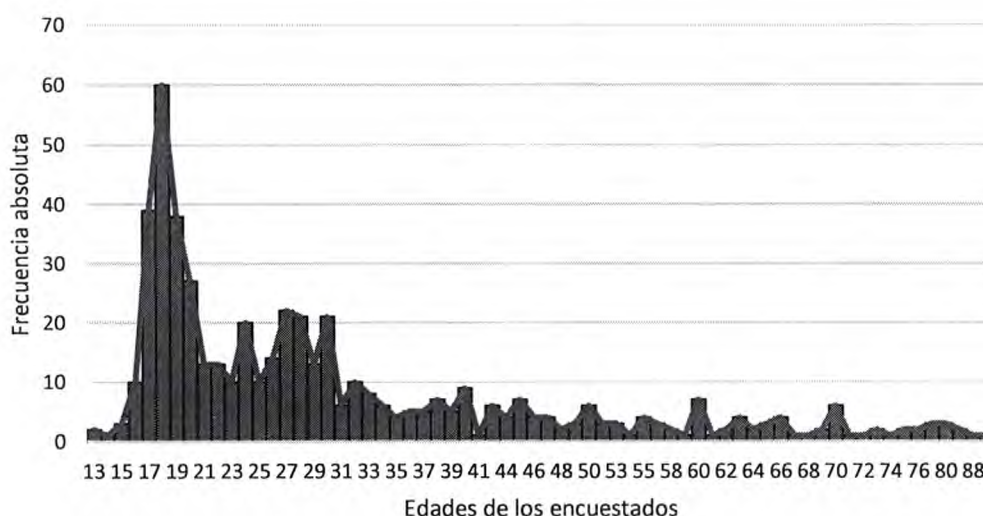
Distrito	Cantidad de encuestados	Porcentaje de encuestados	Número de visitas
Miraflores	137	27%	5
Jesús María	133	26%	5
San Isidro	110	21%	5
Lince	55	11%	5
Los Olivos	52	10%	4
San Miguel	27	5%	5
Total	514	100%	29

Se observa una diferencia en la cantidad de encuestados entre dos grupos de distritos.

Los distritos de Miraflores, Jesús María y San Isidro cuentan con más de 100 encuestados, mientras que Lince, Los Olivos y San Miguel tienen menos de la mitad en comparación con los distritos del primer grupo. Este patrón se repite en todos los resultados, ya que los distritos del primer grupo siempre obtuvieron mejores resultados que los del segundo grupo. Se encontró que ambos grupos comparten características que influyen en la decisión de los usuarios de acudir o no a la biblioteca.

Cabe indicar que, en el distrito de Lince, la biblioteca se encontraba ubicada en el policlínico municipal, mientras que, en Los Olivos, la biblioteca fue clausurada temporalmente y trasladada a un salón de clases de una academia preuniversitaria. Tanto la biblioteca de Lince como la de Los Olivos tenían horarios de cierre antes de las 5:00 PM, mientras que las demás bibliotecas cerraban a las 8:00 PM. En el caso de la biblioteca de San Miguel, se encontró que los libros no estaban catalogados, ni clasificados, lo que dificultaba la búsqueda y localización de un libro en particular.

Frecuencias absolutas de las edades de los encuestados



Se observa un patrón distintivo en la distribución de edades de los encuestados, con una punta muy pronunciada en los 18 años, seguida de tres puntas más pequeñas en los 24, 28 y 31 años. A partir de los 32 años, se observa una dispersión en los datos.

Al analizar las respuestas de cada uno de estos tres segmentos de edad, se encontraron similitudes en las respuestas dadas por los encuestados en cada grupo. A continuación, se describirá cada tipo de usuario.

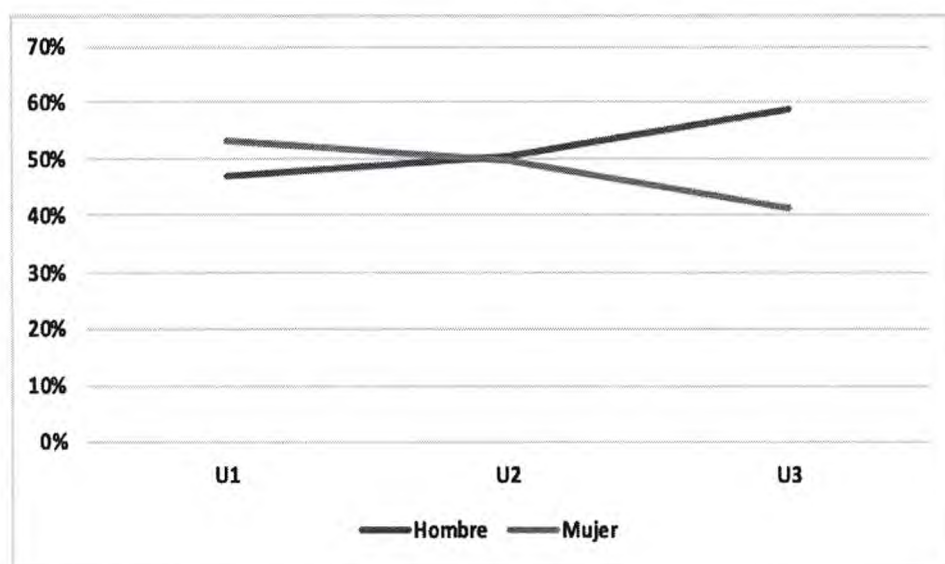
El segmento U1, que abarca edades de 13 a 22 años, representa a usuarios jóvenes con una edad promedio de 18 años. El 70.7% de ellos son estudiantes o egresados de educación secundaria. Durante el trabajo de campo, se observó que estos usuarios acuden a la biblioteca municipal con frecuencia, especialmente para estudiar para

exámenes de admisión a universidades, especialmente las públicas. Son los que más acuden a la biblioteca. Esto se refuerza con las actividades principales que realizan en la biblioteca, que son estudiar (66.4%), leer (23.6%), investigar (9.3%), entre otras (0.7%).

El segmento U2, que abarca edades de 23 a 31 años, tiene principalmente una edad promedio de 27 años. El 92.6% de estos usuarios están cursando o han egresado de la universidad. Se observó visualmente y a través de conversaciones que algunos de estos usuarios asisten a la biblioteca con sus laptops para trabajar, libros para estudiar, y un pequeño grupo son graduados en carreras como medicina o enfermería que estudian para su examen de especialización en áreas como cardiología o traumatología, que es un requisito para ejercer estas profesiones en el Perú. Sus actividades principales en la biblioteca son estudiar (56.2%), leer (24.2%), investigar (16%), entre otras (3.6%).

El segmento U3, que abarca edades de 32 años en adelante, tiene un rango más amplio de edades que va desde los 32 hasta los 88 años. Tienen un promedio de edad de 50 años y una mediana de 47 años. El 91.3% de ellos asistieron a la universidad. Algunas personas en este segmento aprovechan los programas culturales de las bibliotecas o participan en programas infantiles llevando a sus hijos, mientras que otros acuden para entretenerse leyendo. Sus actividades principales en la biblioteca son leer (32.1%), investigar (27.3%), estudiar (21.4%), asistir a un programa cultural ofrecido por la biblioteca (16.2%), y asistir con sus hijos a talleres infantiles (3%).

Género de los usuarios



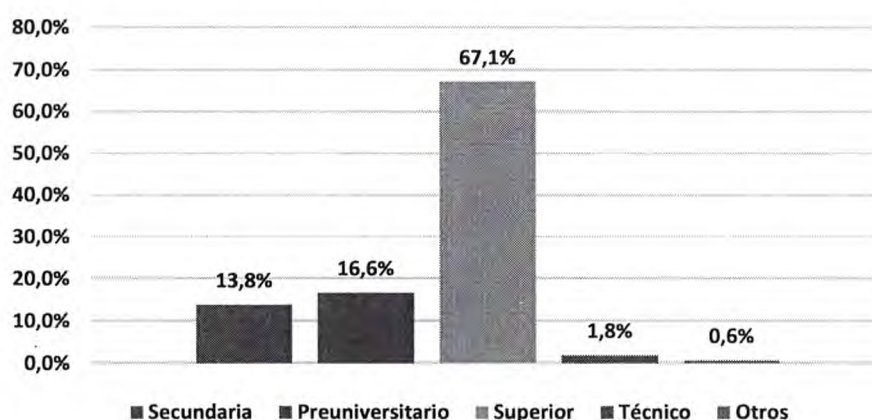
Los resultados del análisis muestran que hay una tendencia en la disminución del porcentaje de mujeres a medida que aumenta la edad de los usuarios en las salas de lectura. A partir de los 50 años, se observa que solo 1 de cada 27 usuarios es mujer.

En contraste, en los programas culturales como los clubes de lectura, se evidencia una

mayor participación de mujeres. En el caso del club de lectura de Miraflores, la mayoría de los participantes son mujeres, con solo 1 hombre entre los encuestados. En San Isidro, también se observa una mayor presencia de mujeres en comparación con los hombres.

Estos resultados sugieren que, a medida que las mujeres envejecen, disminuye su asistencia a las bibliotecas en general. Sin embargo, encuentran un ambiente cómodo y protegido en los clubes de lectura, lo que les permite participar activamente en estas actividades culturales.

Nivel educativo de los usuarios

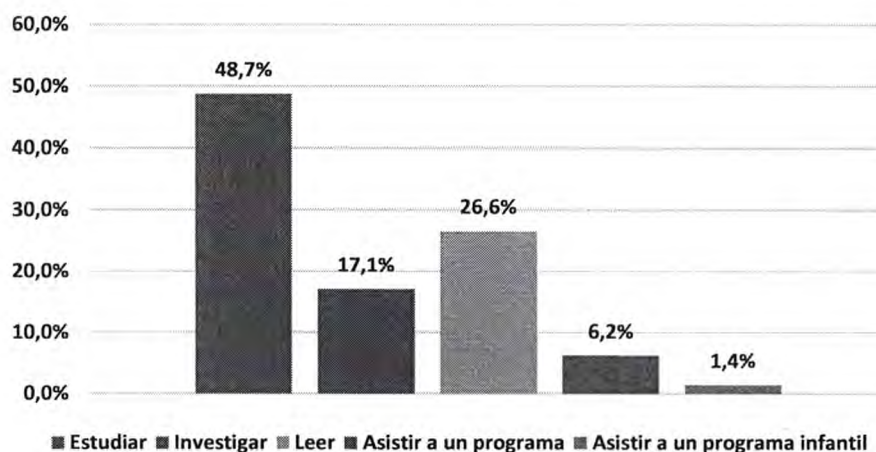


La mayoría de los usuarios de las bibliotecas municipales son estudiantes o egresados universitarios, lo que indica que estas instituciones son utilizadas por personas que buscan apoyo académico y recursos para su formación educativa o desempeño laboral.

Un 30.4% de los usuarios tiene como objetivo ingresar a la universidad, lo que demuestra que las bibliotecas municipales desempeñan un papel importante en la preparación de los estudiantes para los exámenes de admisión y el acceso a la educación superior.

También existe un segmento, especialmente entre los adultos mayores que acuden a la biblioteca para asistir a un programa cultura o infantil (junto a sus hijos) o leer el periódico.

Actividad principal



En el análisis desglosado, se aprecia que estudiar es la actividad principal de los jóvenes en las bibliotecas municipales, y su participación disminuye a medida que aumenta la edad de los usuarios. Por otro lado, la actividad de investigar muestra un comportamiento creciente, lo que indica que a medida que los usuarios envejecen, tienden a dedicar más tiempo a la investigación en las bibliotecas. Leer se mantiene constante en un rango del 23% al 32%, lo que indica que es una actividad popular en todas las edades. Los adultos mayores de 50 años son la población que más participa en programas culturales ofrecidos por las bibliotecas municipales.

Frecuencia de asistencia

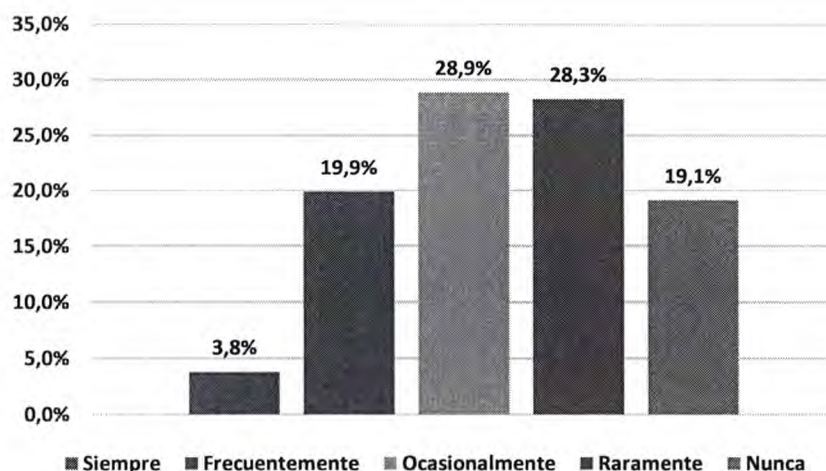


El 83% de los usuarios encuestados acuden a la biblioteca dos veces o más a la semana, lo que indica una alta fidelidad y satisfacción con el servicio bibliotecario. Estos porcentajes son bastante altos y reflejan la lealtad de los usuarios hacia las bibliotecas

municipales y la satisfacción con el servicio que reciben.

La frecuencia de visita regular de los usuarios sugiere que encuentran valor y beneficio en el uso de las bibliotecas, lo que puede deberse a la disponibilidad de recursos, el ambiente propicio para el estudio y la investigación, entre otros factores.

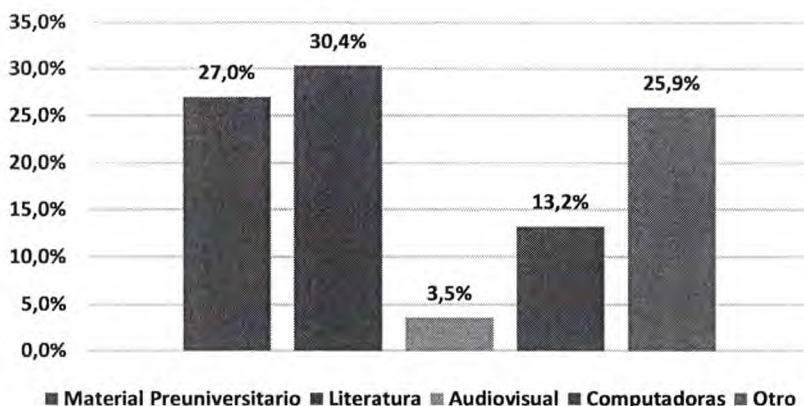
Frecuencia de asistencia a otra biblioteca



Aunque la mayoría de los usuarios encuestados no acuden a otra biblioteca, se observa que un 23,7% de ellos sí lo hacen. Este porcentaje representa a un grupo significativo de usuarios que hacen uso de bibliotecas de otros tipos, como bibliotecas universitarias, escolares, comunales u otros.

La existencia de usuarios que acuden a otras bibliotecas sugiere que tienen necesidades o intereses específicos que no son completamente cubiertos por la biblioteca municipal, lo cual puede estar relacionado con su nivel educativo, área de estudio o acceso a diferentes recursos bibliográficos. Esto resalta la importancia de la diversidad de bibliotecas y la complementariedad de sus servicios, ya que los usuarios pueden buscar opciones adicionales para satisfacer sus necesidades de información y estudio.

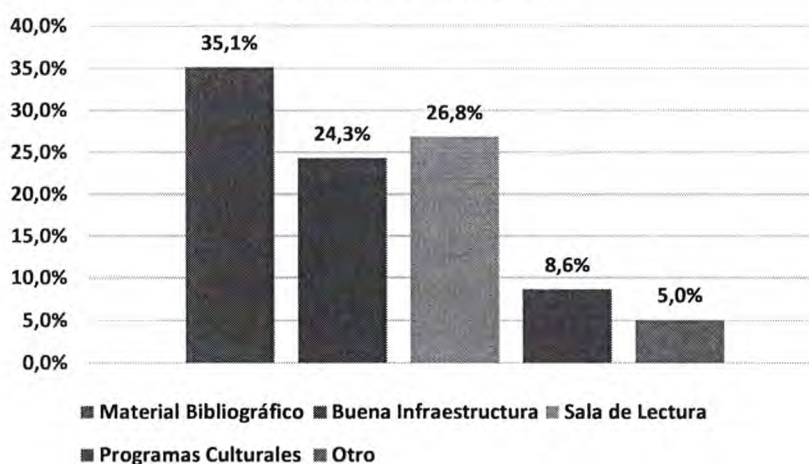
Recursos más utilizados



El material preuniversitario y la literatura son los recursos más utilizados por los usuarios de la biblioteca municipal. Esto sugiere que muchos de ellos buscan material de estudio y lectura para complementar su educación o satisfacer sus intereses personales. Las computadoras también son utilizadas por los usuarios de la biblioteca. Esto puede deberse a que algunos de ellos realizan teletrabajo o necesitan acceder a recursos en línea para sus actividades académicas o profesionales.

Dentro de la categoría "Otros", se destaca que un 56% de los encuestados mencionó el uso de la sala de la biblioteca, lo cual indica que valoran el espacio físico proporcionado por la biblioteca para realizar sus actividades. Además, un 14% mencionó el uso del servicio de Wi-Fi, lo cual resalta la importancia de la conectividad para los usuarios de la biblioteca.

Recurso más valioso



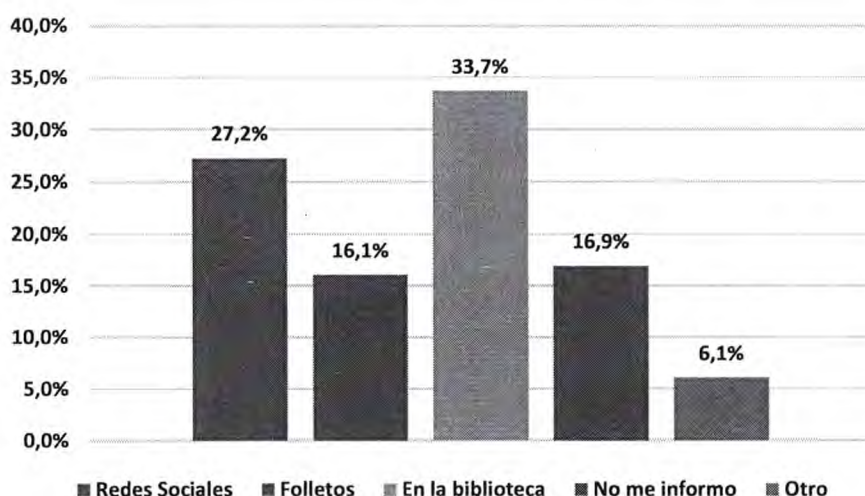
El material bibliográfico es considerado el recurso más valioso por los usuarios de la

biblioteca, especialmente entre aquellos que pertenecen al grupo U1 (preuniversitario). Esto indica que los usuarios valoran la disponibilidad de libros, revistas y otros materiales de lectura para sus actividades de estudio y aprendizaje.

La infraestructura de la biblioteca es percibida como más importante por los usuarios pertenecientes al grupo U2 y U3. Esto sugiere que estos usuarios consideran la importancia de contar con un entorno físico adecuado, que incluya espacios de estudio, áreas de trabajo y comodidades necesarias para realizar sus actividades en la biblioteca.

Los programas culturales ofrecidos por la biblioteca son especialmente valorados por los usuarios del grupo U3. Esto indica que este grupo de usuarios busca actividades culturales, como eventos, charlas o talleres, que les permitan ampliar sus conocimientos, participar en actividades sociales y disfrutar de experiencias enriquecedoras.

Canales de comunicación preferidos



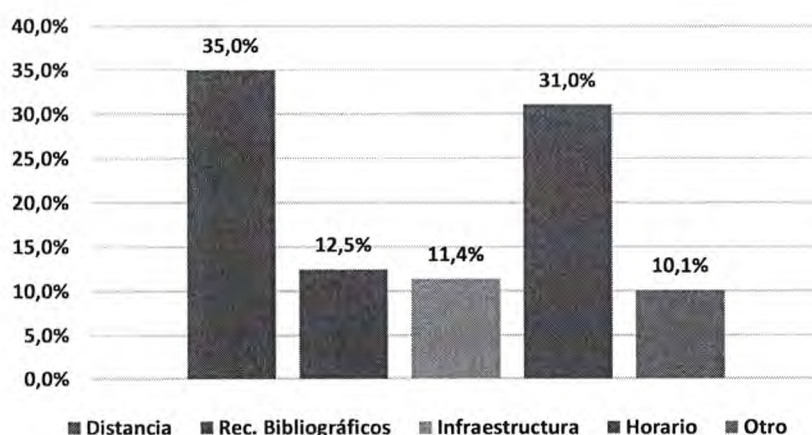
La mayoría de los usuarios indica que no se informa o se informa en la misma biblioteca. Esto sugiere que estos usuarios no buscan activamente participar en las actividades o eventos ofrecidos por la biblioteca, sino que simplemente acuden a ella para sus propias necesidades o intereses.

Aunque las bibliotecas no tienen un perfil específico en redes sociales, la mayoría de los usuarios prefiere informarse a través de estas plataformas. Es importante destacar que las bibliotecas utilizan el perfil de la municipalidad, que también publica contenido de otro tipo. Esto indica que los usuarios buscan información en línea y es necesario considerar estrategias para promover las actividades de la biblioteca a través de estos canales de comunicación.

Los folletos no son considerados efectivos por la mayoría de los usuarios. Esto sugiere que este medio de comunicación no es una forma preferida o eficaz de obtener

información sobre las actividades y servicios de la biblioteca. Es posible que los usuarios prefieran otros medios más interactivos o digitales para acceder a la información relevante.

Dificultades para asistir a la biblioteca

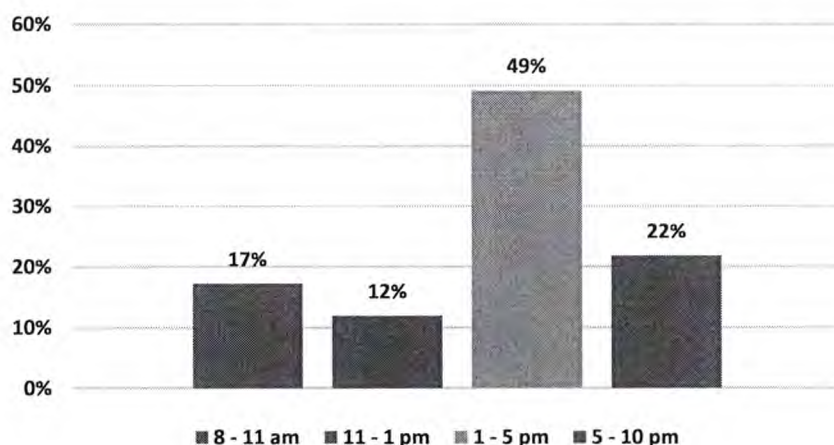


La distancia se identificó como el principal problema para los usuarios U1 y U2, ya que la ubicación de las bibliotecas puede ser un factor limitante para su acceso. Sin embargo, en el caso de U3, este problema disminuye, ya que es probable que los usuarios acudan a bibliotecas ubicadas en su distrito o en lugares cercanos.

El horario de funcionamiento de las bibliotecas fue identificado como el segundo problema más común. Se observó que algunas bibliotecas cerraban a las 5:00 PM y no todas abrían los sábados. Además, no se brindaba atención los domingos. En comparación con ciudades como Bogotá y Medellín, donde las bibliotecas cierran los lunes y operan en horarios limitados los sábados y domingos, se puede apreciar una diferencia en la disponibilidad de los servicios bibliotecarios.

Los recursos bibliográficos no se consideraron un inconveniente importante, a pesar de que no estuvieran actualizados en la mayoría de las bibliotecas. Esto puede deberse a que los usuarios llevan su propio material o utilizan otros recursos disponibles fuera de la biblioteca. Cabe mencionar que la mayoría de los recursos bibliográficos pueden estar desactualizados o en mal estado.

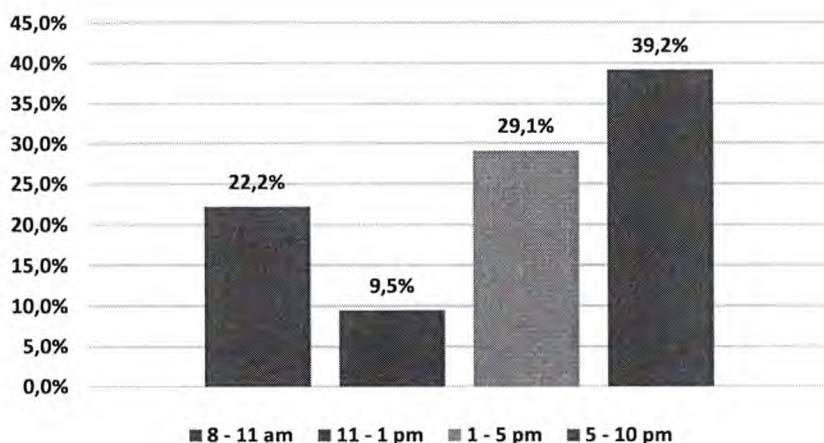
Horario de asistencia



Se observó que la mayoría de los usuarios asisten a la biblioteca municipal en horarios vespertinos, lo que indica que prefieren acudir por las tardes. Esto puede deberse a diferentes razones, como compromisos o actividades durante las mañanas.

Por otro lado, se encontró que el horario de 11 am a 1 pm es el menos frecuentado por los usuarios. Es posible que este intervalo de tiempo no sea tan conveniente para ellos, ya sea debido a obligaciones personales, horarios de trabajo o estudios, o porque almuerzan, entre otros motivos.

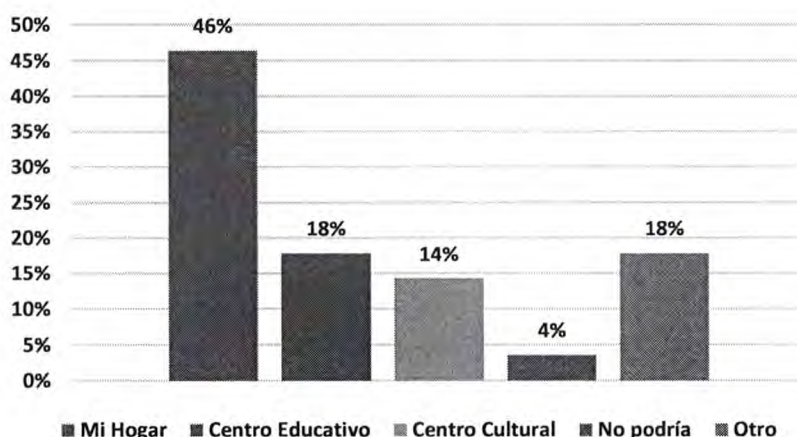
Horario deseado de asistencia



Los usuarios expresaron su preferencia por acudir a la biblioteca en horarios comprendidos entre las 5 pm y las 10 pm. Se observó que las bibliotecas de Miraflores, Jesús María y San Isidro, que ofrecen un horario de atención hasta las 8 pm, cumplieron con esta preferencia y atrajeron a más usuarios. Esto sugiere que la disponibilidad de

horarios extendidos puede ser un factor determinante ya que les brinda flexibilidad para aprovechar los servicios bibliotecarios.

Sustitutos de la biblioteca



Los usuarios indicaron que podrían realizar las mismas actividades que realizan en la biblioteca en sus propias casas. Sin embargo, se sabe que en sus hogares no tienen acceso a los servicios bibliotecarios que ofrecen las bibliotecas. Esto sugiere que gran parte de los usuarios acuden a la biblioteca principalmente para ocupar un espacio cómodo, seguro y gratuito que les permita lograr sus objetivos, como estudiar, trabajar o leer, pero no necesariamente buscan interactuar con los servicios bibliotecarios. Este enfoque explica por qué los usuarios asisten con frecuencia a pesar de las limitaciones de recursos y por qué valoran especialmente la sala de lectura.

Así, los usuarios buscan un espacio físico adecuado para llevar a cabo sus actividades, pero no tienen una interacción activa con los servicios bibliotecarios, ya que esto no es lo que demandan esencialmente de una biblioteca municipal.

Satisfacción de los usuarios con respecto a su biblioteca municipal

Usuario	Puntaje (1-5)
U1	3.94
U2	4.08
U3	3.84
Total	3.95

La satisfacción promedio de los usuarios con las bibliotecas municipales, en una escala del 1 al 5, es de 3.95. A pesar de las deficiencias que puedan existir, los usuarios muestran un nivel general de satisfacción. Esta satisfacción es más alta en los usuarios

del grupo U2 y U1, ya que principalmente necesitan hacer uso del espacio proporcionado por la biblioteca.

En contraste, los usuarios del grupo U3 pueden requerir recursos adicionales, como una buena infraestructura, periódicos diarios y una atención de calidad, lo que puede influir en su menor nivel de satisfacción.

Tipos de usuarios según residencia interior o exterior al distrito al que pertenece la biblioteca municipal

Tipo de usuario	Usuario interior	Usuario Exterior
U1	30%	70%
U2	29%	71%
U3	56%	44%
Total	38%	62%

Usuario interior: el que vive en el mismo distrito donde se ubica la biblioteca municipal.

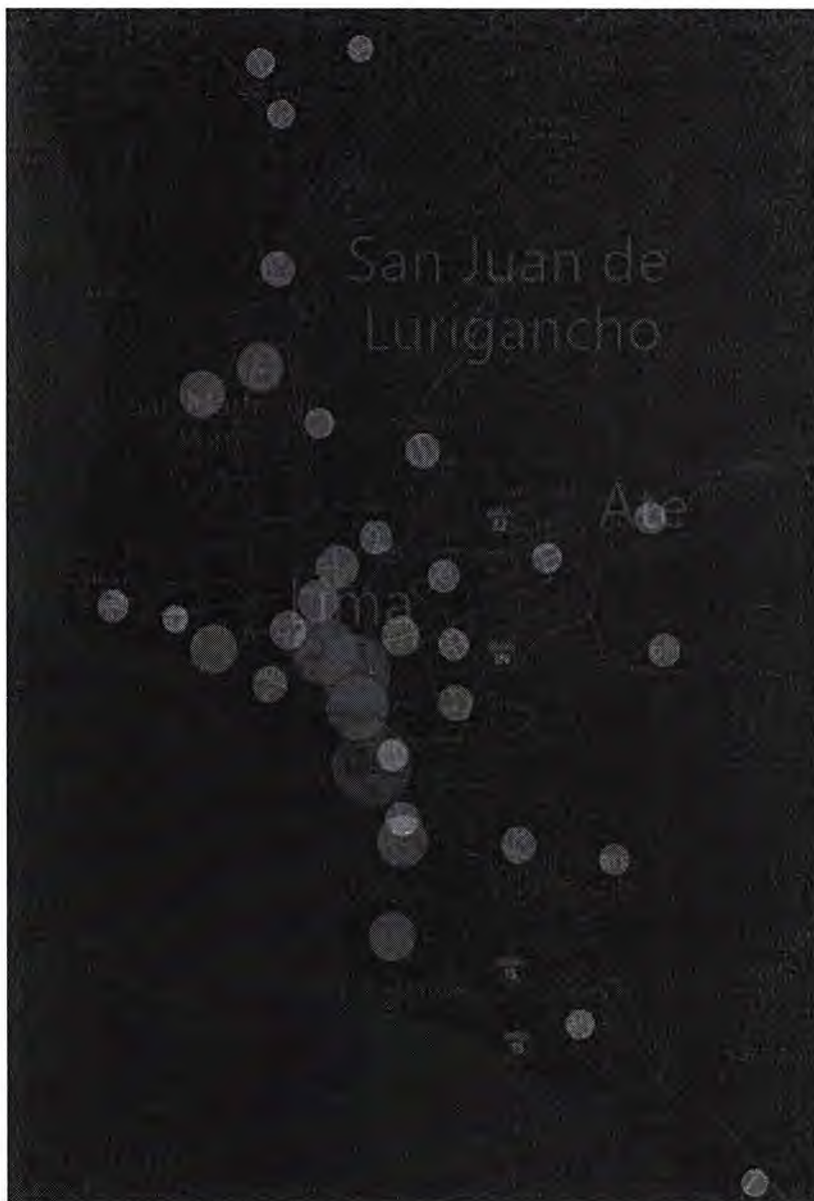
Usuario exterior: el que vive en un distrito distinto al que se ubica la biblioteca municipal.

Ejemplo, Jaime es un usuario exterior porque le tomé una encuesta en la biblioteca de Miraflores cuando vive en Ate.

Se observa que los usuarios de los grupos U1 y U2 están más dispuestos a desplazarse entre distritos para acudir a la biblioteca municipal. Esto se debe a que tienen una necesidad más apremiante y requieren un espacio cómodo para realizar esta actividad. Por otro lado, el grupo U3 está conformado en su mayoría por usuarios locales, lo cual puede deberse a razones como responsabilidades laborales, ser adultos mayores u otras ocupaciones que les impidan acudir a las bibliotecas.

Este hallazgo indica que las bibliotecas municipales deben ser consideradas como un servicio para toda la ciudad y no solo para los residentes de un distrito, ya que la mayoría de los usuarios provienen de otros lugares. Al realizar un desglose por distrito, se observa que las bibliotecas de Jesús María, Miraflores y San Isidro reciben principalmente a usuarios externos.

Residencia de los usuarios



A pesar de que la encuesta se realizó solo a usuarios de seis bibliotecas municipales ubicadas principalmente en el centro y una en el norte de la ciudad, se encontró que los usuarios provenían de casi todos los distritos de la ciudad. Esto indica que los ciudadanos están dispuestos a desplazarse para acceder a una biblioteca municipal, especialmente si esta les ofrece una calidad mínima de servicio.

Las bibliotecas de Jesús María, Miraflores y San Isidro presentaron un patrón similar en cuanto a la movilidad de los usuarios, mientras que las otras tres bibliotecas se enfocaron en zonas específicas de la ciudad. Esto indica que estas bibliotecas ofrecen un servicio

de calidad superior a las otras bibliotecas estudiadas. Asimismo, los resultados respaldan la noción de que la biblioteca municipal es un servicio que abarca a toda la ciudad.

Metodología para la proyección de asistencia

Respuesta	Promedio semanal de visitas a la biblioteca	Multiplicación para hallar proyección mensual
Más de cuatro veces por semana	5.5 días	x4
Dos o tres veces por semana	2.5 días	x4
Una vez a la semana	1 día	x4
Una vez cada dos o tres semanas	0.5 días	x4
Una vez al mes	0.25 días	x4

Proyección de visitas mensual y diarias por biblioteca municipal

Distrito	Proyección de visitas mensual	Proyección de visitas diarias
Jesús María	2147	72
Lince	778	26
San Miguel	381	13
San Isidro	1164	39
Los Olivos	739	25
Miraflores	1239	41

A pesar de que la biblioteca de Jesús María no cuenta con una gran colección de libros ni posee una estética llamativa, logra atraer a una gran cantidad de usuarios, especialmente jóvenes, que asisten a ella con frecuencia durante casi toda la semana. Esto indica que la biblioteca ha tenido éxito al proporcionar un espacio cómodo y adecuado para sus usuarios, lo cual compensa las posibles limitaciones en términos de recursos bibliográficos.

Así, las bibliotecas municipales son valoradas y utilizadas por diferentes segmentos de la población, ofreciendo espacios de estudio, recursos bibliográficos y actividades culturales. Sin embargo, existen desafíos y áreas de mejora, como la necesidad de mejorar la infraestructura, ampliar los horarios de atención y fortalecer la capacitación del

personal para brindar un servicio más completo y satisfactorio.

En conclusión, si bien se espera que las bibliotecas ofrezcan un servicio bibliotecario de calidad, los resultados indican que la principal razón por la cual los usuarios asisten a estas instituciones es por el espacio público, seguro, cómodo y gratuito que brindan. Por lo tanto, resulta crucial priorizar la provisión de este tipo de espacios a los ciudadanos, asegurando que cumplan con los estándares necesarios para garantizar una experiencia positiva para los usuarios. Si bien el aspecto bibliotecario es importante, es fundamental reconocer la importancia del entorno físico y la comodidad que ofrecen las bibliotecas como espacios de encuentro y acceso a la cultura.

1.4 STAKEHOLDERS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Hay tres actores principales involucrados en los servicios bibliotecarios del país. En primer lugar, los usuarios que acuden a las bibliotecas para utilizar el espacio público. En segundo lugar, las autoridades municipales que, por diversas razones, construyen bibliotecas de dimensiones reducidas y no las administran de manera eficiente en su mayoría. Por último, el personal que trabaja en las bibliotecas, que no siempre cuenta con formación profesional en bibliotecología u otras disciplinas afines.

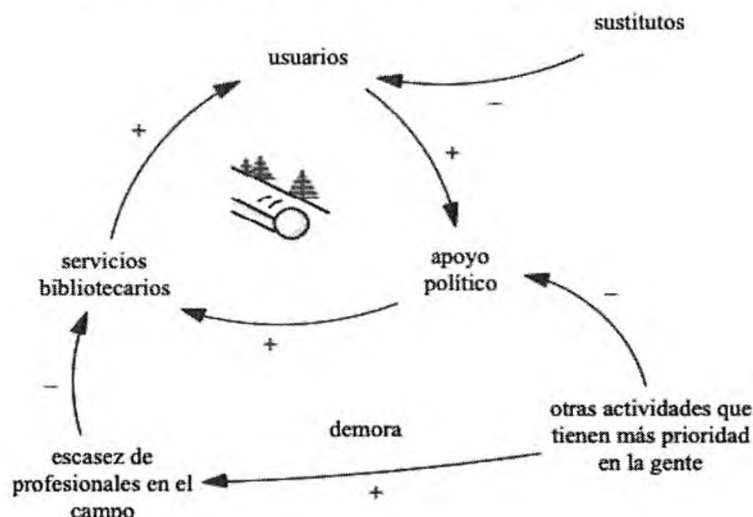
El objetivo es unir a estos actores y utilizar los resultados de esta investigación para establecer un sistema que explique los desafíos que enfrentan las bibliotecas municipales, tal como se muestra en la figura. Los usuarios desempeñan un papel importante en el aumento del respaldo político de las autoridades municipales hacia las bibliotecas. Esto resulta en una mayor inversión en servicios bibliotecarios y, a su vez, atrae a más usuarios a utilizar las bibliotecas.

Los productos sustitutos, como los hogares, cafeterías, plazas y otros espacios cómodos y tranquilos, disminuyen la presencia de los usuarios en las bibliotecas, lo cual afecta el ciclo inicial. Además, existen otras actividades que tienen mayor prioridad en la población, como la seguridad ciudadana, la limpieza y el cuidado de parques o centros comerciales, entre otros, lo cual influye en las decisiones de las autoridades y reduce el respaldo político hacia las bibliotecas.

Se observa una escasez de profesionales en el campo de la bibliotecología, lo que afecta la calidad de los servicios bibliotecarios, ya que esta brecha es cubierta por personas que no poseen la capacitación adecuada para trabajar en una biblioteca.

Finalmente, a largo plazo, el interés en otras actividades hace que la carrera de bibliotecología y el desempeño de los profesionales en bibliotecas disminuyan, lo que genera una escasez de expertos en este campo.

Problemática de las bibliotecas municipales



Fuente: Vensim (2023)

En la ciudad de Bogotá se tiene a Bibliored como entidad gubernamental, cuyos miembros son elegidos en concursos públicos por meritocracia y que son los responsables de velar por la calidad de cada biblioteca.

En el caso peruano, es importante destacar que parte de los problemas que enfrentan las bibliotecas municipales radica en la falta de una entidad con la autoridad y la capacidad de velar por su buen funcionamiento. En caso de que un alcalde municipal decida cerrar o reducir una biblioteca municipal, los ciudadanos y la BNP se encuentran limitados en su capacidad de tomar medidas, ya que la legislación actual no les otorga el poder necesario para intervenir en estos casos. Esta situación pone en riesgo la continuidad y el desarrollo de estos espacios fundamentales para la comunidad, y evidencia la necesidad de establecer una entidad con la debida injerencia y autoridad para proteger y promover las bibliotecas municipales en el país.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa contiene dos capítulos, el primero referido a la promoción de las bibliotecas públicas regionales y municipales, y el segundo vinculado a fortalecer la Ley del Libro.

2.1 Bibliotecas públicas regionales y municipales

Incluimos un artículo sobre la obligatoriedad de crear al menos una biblioteca regional, lo que estará a cargo de los gobiernos regionales, en coordinación con el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú.

Por otro lado, las bibliotecas municipales deben cumplir con requisitos mínimos para ofrecer a los usuarios un espacio público, seguro y cómodo para realizar diversas actividades, respaldado por recursos indispensables como material bibliográfico y acceso

a internet. Esto se plantea como una propuesta de valor para las bibliotecas, asegurando que se cumplan ciertos estándares que contribuyan a brindar un buen servicio a los usuarios y complementen dicha propuesta de valor.

Actualmente, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el inciso 11 del artículo 82 se indica:

11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.

Esta es la única mención que se realiza a las bibliotecas en esta Ley. Por ello, como propuesta legislativa se propone incorporar el inciso 24 en el artículo 82 de la Ley N° 27972. Es importante destacar que algunas bibliotecas actuales ya cumplen o podrían cumplir con estos requisitos mínimos. La justificación de los criterios se expone a continuación:

24. Crear y gestionar al menos una biblioteca municipal en su jurisdicción, adecuando su estructura orgánica e instrumentos de gestión de acuerdo con los estándares establecidos por la Biblioteca Nacional del Perú, y en el marco de las acciones, principios y objetivos del Sistema Nacional de Bibliotecas establecidos en la Ley N° 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tomando en consideración prioritariamente los principios de accesibilidad, igualdad, inclusión e interculturalidad.

Además, cumplen con los siguientes aspectos:

- a) **Estar ubicado en un local administrado por el municipio y que sus instalaciones sean de uso exclusivo de la biblioteca durante todo el año. El espacio es accesible e incluye un área de lectura, de depósito de libros abierta o cerrada y un área de atención al usuario.**

Durante la investigación realizada por César Alvildo, se observó que las bibliotecas ubicadas en edificios no relacionados con la cultura, como mercados o policlínicos, recibían menos visitas en comparación. Adicionalmente, es importante que ninguna biblioteca cierre un día para ser utilizada para otros fines. Esto no impide que se realicen actividades como talleres infantiles o clubes de lectura, siempre y cuando se respete el espacio de la biblioteca en beneficio de todos los usuarios.

- b) **Contar con una infraestructura segura y adecuada para atender a un aforo mínimo acorde a la densidad poblacional de la localidad. Esta segmentación es definida vía Reglamento.**

Se presentó una proyección de visitas basada en las respuestas de los usuarios. A partir de esta proyección, se estimó que cada biblioteca municipal atendía en promedio a 36 usuarios durante las tardes. Al realizar el mismo ejercicio con la información disponible en la RENAMU, se obtuvo un promedio de 75 visitas diarias reportadas por las bibliotecas. Es importante destacar que estos usuarios no se encuentran simultáneamente en la biblioteca. Se utilizan estas dos fuentes de información para establecer un número de referencia que pueda ser útil para calcular las dimensiones de las bibliotecas municipales. Dividiendo el resultado obtenido de las encuestas (36) entre

el obtenido de la RENAMU (75), se estima que en promedio las bibliotecas atienden a 55.5 usuarios al día.

Si bien es cierto que las mediciones se basan en metodologías diferentes, este cálculo pretende brindar una estimación científica a las autoridades locales que carecen de indicadores reales. Por lo tanto, resulta conveniente proponer que las bibliotecas municipales cuenten con un espacio para atender al menos a 50 personas simultáneamente. El espacio restante para los 5.5 usuarios adicionales debe ser destinado al mobiliario y a los baños. Según el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2016), se estima que se requieren 4.5 m² por usuario. De esta manera, el área total de la biblioteca debe ser de 225 m². Es importante destacar que esta dimensión puede servir como referencia, pero puede variar según la infraestructura del local y la optimización del espacio disponible.

Es posible ofrecer un espacio para 50 personas en un área menor a 225 m² mediante la disposición de mesas, sillas, sillones de tres plazas, pufs y otros recursos, tal como se ha hecho en la biblioteca de Jesús María.

Estos criterios de aforo mínimo, ajustados a la realidad poblacional de cada localidad, permitirían adecuar las capacidades de las bibliotecas municipales a las necesidades de sus respectivas comunidades, promoviendo así un óptimo aprovechamiento de los recursos y servicios bibliotecarios disponibles.

- c) **Contar con recursos bibliográficos físicos o virtuales, clasificados por área temática, catalogados y registrados en una base de datos o sistema de gestión de bibliotecas para que los usuarios encuentren los recursos que buscan.**

Es difícil determinar la cantidad exacta de libros que deben tener todas las bibliotecas. Según la BNP (2019), las bibliotecas tipo A (con más de 100,000 habitantes) deben contar con al menos 30,000 ejemplares en su colección bibliográfica. Sin embargo, las encuestas revelaron que los usuarios no se relacionan mucho con los servicios bibliotecarios, lo que sugiere que es probable que la mayoría no utilice los recursos bibliográficos que la biblioteca posee. No obstante, también se encontró que los usuarios demandan especialmente libros preuniversitarios y literatura.

En el caso de las bibliotecas municipales, es complicado que puedan tener libros científicos de medicina, ingeniería u otras disciplinas científicas debido a su naturaleza y características. Además, estos libros científicos deben actualizarse anualmente, lo que dificulta la creación de un plan de adquisiciones para mantener el material actualizado constantemente. Por lo tanto, se propone que el material bibliográfico de las bibliotecas municipales se componga principalmente de: material preuniversitario y literatura, sin descuidar el material escolar y recursos con formato audiovisual y braille.

No se encontró una metodología científica para determinar el número de recursos bibliográficos que una biblioteca municipal debe tener. Según la RENAMU, algunas bibliotecas municipales cuentan con decenas de miles de recursos bibliográficos, pero cabe cuestionar si estos recursos son utilizados o no. Según las encuestas realizadas, es probable que no lo sean. Por lo tanto, proponer bibliotecas municipales con 10,000 recursos bibliográficos podría resultar contraproducente, ya que todos estos recursos no serían utilizados, pero ocuparían espacio físico (que es lo más demandado por los usuarios).

Es obligatorio que las bibliotecas cataloguen y clasifiquen sus recursos bibliográficos. Este aspecto es importante para que los usuarios puedan encontrar los libros que buscan en la biblioteca a través de un sistema de gestión de bibliotecas, y también para gen

erar información que sea útil en la toma de decisiones de la biblioteca. Cabe indicar que existen opciones de sistemas de gestión de bibliotecas gratuitos.

- d) **Atender como mínimo una jornada laboral completa de 8 horas de lunes a viernes y en horario reducido los sábados o domingos. El horario de atención varía en función a la demanda, de acuerdo con el Reglamento. Contar con al menos un mediador de lectura capacitado en la biblioteca en el horario de atención.**

Es esencial que el usuario sea atendido por un trabajador que sea bibliotecólogo o que asuma el rol de bibliotecólogo. Esta persona debe recibir capacitación continua por parte de la BNP, especialmente si no tiene formación en bibliotecología.

En la investigación y las fuentes secundarias consultadas no se encontró información confiable que indique el horario de atención óptimo. Sin embargo, se observó que se encuestó a más del doble de usuarios en tres bibliotecas que cerraban aproximadamente a las 8:00 pm. Esto no parece ser una coincidencia, ya que los usuarios pueden acudir a la biblioteca por la tarde con la seguridad de que podrán quedarse al menos algunas horas. Esta situación no se cumple en las bibliotecas que cierran a las 5:00 pm. Por lo tanto, se propone que las 8:00 pm sea considerado como el horario preferible de cierre.

- e) **Contar con una unidad ejecutora con partida presupuestal para solventar el mantenimiento, los honorarios de al menos una persona que gestione la biblioteca, así como para la adquisición y renovación anual de los recursos bibliográficos, a través de procedimientos que consideren la oferta editorial nacional y los requerimientos de los usuarios de la biblioteca.**

Las bibliotecas municipales deben establecer un mecanismo que garantice la asignación anual de un presupuesto por parte de la municipalidad. Este presupuesto debe cubrir los gastos de mantenimiento, así como la adquisición de nuevos recursos bibliográficos y otros gastos necesarios.

Para que los ciudadanos puedan defender una biblioteca, es fundamental que conozcan los servicios que ofrece. Por lo tanto, se propone que el área municipal correspondiente sea responsable de implementar un plan de marketing. Este plan debe incluir la creación de contenido sobre las bibliotecas municipales en las redes sociales más populares. Esto implica promocionar la ubicación de las bibliotecas, sus servicios, programas, importancia, historia y otros aspectos relevantes.

2.2 Ley del Libro

En el subcapítulo 1.1.3 del presente documento, se muestran fuentes secundarias para comparar el hábito de lectura entre peruanos, chilenos y colombianos. Se realizó la siguiente conclusión:

En cuanto a la lectura específica de libros, Chile destaca con un porcentaje del 33% de encuestados que afirman leer 7 o más libros al año. Perú muestra un porcentaje del 47.2% de lectores de libros con un promedio de 4 libros leídos al año, mientras que Colombia registra un promedio más bajo de 2.7 libros al año. El 6.5% de los peruanos ha asistido a una biblioteca, mientras que en Colombia el 27.3% de la población visitó alguna

biblioteca en 2017, y el 52.6% de ellos indicaron que visitaron una biblioteca pública.

Se destaca que los colombianos asisten en mayor porcentaje a las bibliotecas que sus pares peruanos, a pesar de tener un hábito de lectura menor. No obstante, la legislación colombiana está mejor implementada en cuanto a su Sistema de Bibliotecas Públicas y su Ley del Libro.

La Ley del Libro de Colombia se decretó mediante la Ley No. 98 de diciembre de 1993 con el objetivo de democratizar el libro, la transmisión del conocimiento, fomento de la investigación y conservación del patrimonio de la Nación y la mejora de la calidad de vida de los colombianos. La ley del libro de Chile se aprobó como Ley N° 19227 en el mismo año 1993. En el caso peruano, la Ley del Libro fue aprobada mediante la Ley N° 28086 del 2003 con una vigencia de 12 años. Posteriormente, en el 2020 se revisó la ley para extender su vigencia. Dicha Ley N°31053 está vigente hasta octubre del 2023.

Para fortalecer la Ley N°31053, Ley del Libro, se proponen los siguientes beneficios tributarios, que deben mantenerse sin un plazo de vigencia:

- A. Inafectación del Impuesto General a las Ventas a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines, estipulados en la Ley N° 31053.**
- B. Reintegro tributario por reinversión a favor de editores de libros cuyos ingresos netos anuales, equivalente al IGV pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, entre otros destinados a la producción de libros y productos editoriales afines.**
- C. Régimen de aranceles preferenciales a las importaciones de bienes para el uso exclusivo de la industria editorial del libro.**
- D. Exoneración del IGV y de todo otro impuesto: (a) donaciones para cumplir los fines de la ley, Sistema Nacional de Bibliotecas, FONDOLIBRO, Ministerio de Educación y entidades sin fines de lucro que ejecuten proyectos culturales, (b) premios nacionales e internacionales relacionados con los fines de la ley, y (c) regalías por derechos de autor que perciban los autores y traductores, por libros editados e impresos en el territorio nacional.**
- E. Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor.**

En particular, los puntos A y B fueron extendidos hasta el 2023. Sin embargo, los puntos C y D fueron omitidos. El fin de los puntos mencionados es reducir el costo de la adquisición de los libros mediante los incentivos tributarios y a alentar a las empresas a realizar sus operaciones en el país. Adicionalmente, se añadió el punto E para estimular la producción literaria en nuestro país.

A continuación, procedemos a explicar la relevancia de cada uno de los puntos mencionados.

A. Inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines, incluyendo los libros electrónicos.

Es una medida de gran relevancia en el contexto cultural y educativo que busca disminuir el costo de los libros. A continuación, se explican las razones de su importancia:

- **Fomento a la Lectura:** La inafectación reduce el costo de adquisición de libros, lo que los hace más accesibles para la población. Esto, a su vez, incentiva a las personas a comprar y leer libros. Logrando el objetivo de la ley: acceso a la cultura y conocimiento mediante la democratización del libro.
- **Estímulo a la Industria Editorial:** La inafectación beneficia a toda la cadena de producción editorial, desde los autores y editores hasta los libreros y distribuidores. Esto fortalece la industria editorial local y promueve la creación y publicación de más obras literarias y científicas. Los autores locales tienen más incentivos para escribir, y se fomenta la traducción de obras extranjeras al idioma local, enriqueciendo así la oferta de libros disponibles.
- **Promoción de la Educación:** La inafectación del IGV en libros y materiales educativos reduce los costos de adquisición de libros de texto y otros recursos necesarios para la educación. Esto es crucial para que los estudiantes tengan acceso a materiales de calidad sin cargar con costos adicionales.
- **Cumplimiento de Derechos Culturales:** La inafectación del IGV en libros contribuye al cumplimiento de los derechos culturales de la población, reconocidos en instrumentos internacionales y en la Constitución peruana.

No obstante, dado el acceso a la cultura y al conocimiento se considera un derecho fundamental garantizado por nuestra constitución, entonces se debe promover una medida acorde a su relevancia. En este sentido, se propone la inafectación del IGV a la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines.

Tanto la exoneración como la inafectación del IGV implican que ciertos bienes o servicios no están sujetos al impuesto, pero la principal diferencia es cómo se regula cada medida. En el caso de la exoneración, se elimina temporal o permanentemente la obligación del pago del IGV, mientras que, en la inafectación, estos bienes o servicios se consideran fuera del alcance del IGV desde el principio, sin necesidad de aplicar el impuesto en ningún momento. Dado a que el libro es una pieza fundamental y promover su acceso es clave para el desarrollo del país, debe estar inafectado del IGV.

B. Reintegro tributario por reinversión a favor de editores de libros cuyos ingresos netos anuales, equivalente al IGV pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, entre otros destinados a la producción de libros y productos editoriales afines.

El mecanismo de reintegro del IGV apoya a las editoriales locales para operar de manera más eficiente y competitiva. Esto fortalece la industria editorial peruana y promueve la

creación y publicación de más libros en el Perú. Los beneficios se traducirán en una mayor disponibilidad de obras literarias y culturales nacionales para los ciudadanos, enriqueciendo así la diversidad de contenidos disponibles. También permite la impresión de libros internacionales.

Este artículo se complementa con el inciso a con el fin de garantizar a los peruanos el acceso a los libros con el menor costo posible.

C. Régimen de aranceles preferenciales a las importaciones de bienes para el uso exclusivo de la industria editorial del libro

Al permitir la importación de bienes necesarios para la producción de libros a tasas arancelarias preferenciales o incluso exentas de aranceles, se estimula y fortalece la industria editorial nacional. Esto se traduce en un impulso para las editoriales peruanas, ya que pueden acceder a insumos, maquinaria, papel y otros recursos a un costo más bajo, lo que les permite competir de manera más efectiva tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales gracias a la reducción de costos en la cadena de producción. Como resultado, los precios de los libros sean más asequibles para los consumidores, lo que incentiva la lectura y facilita el acceso a la cultura y la educación.

Esto promueve la creación y publicación de una mayor variedad de libros y productos editoriales y enriquece la oferta cultural y literaria en Perú, lo que a su vez beneficia a los lectores al brindarles acceso a una amplia gama de contenidos, desde literatura y ciencia hasta libros educativos y de entretenimiento.

Por último, una industria editorial fuerte y en crecimiento puede tener un impacto positivo en la economía nacional. Genera empleos en áreas como la escritura, la edición, la impresión, la distribución y la promoción de libros. Además, puede aumentar las exportaciones de libros peruanos, contribuyendo así a los ingresos por exportaciones del país.

D. Exoneración del IGV y de todo otro impuesto: (a) donaciones para cumplir los fines de la ley, Sistema Nacional de Bibliotecas, FONDOLIBRO, Ministerio de Educación y entidades sin fines de lucro que ejecuten proyectos culturales, (b) premios nacionales e internacionales relacionados con los fines de la ley, y (c) regalías por derechos de autor que perciban los autores y traductores, por libros editados e impresos en el territorio nacional.

La exoneración del IGV para entidades gubernamentales y sin fines de lucro que ejecutan proyectos culturales es esencial para apoyar la promoción de la cultura y la educación en la sociedad peruana. Al reducir la carga fiscal sobre estas entidades, se les permite utilizar más recursos para llevar a cabo sus actividades y programas culturales en beneficio de la comunidad.

En particular, el Sistema Nacional de Bibliotecas, FONDOLIBRO y el Ministerio de Educación tienen una partida asignada de S/ 16'000,000 destinado a la compra de libros para bibliotecas públicas en el caso del Sistema Nacional de Bibliotecas y FONDOLIBRO y para bibliotecas escolares en el caso del Ministerio de Educación. Estas partidas son relevantes para renovar el material bibliográfico de estas instituciones, lo cual se conecta con la propuesta mencionada sobre bibliotecas públicas.

E. Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor.

La exoneración del Impuesto a la Renta para las regalías por derechos de autor alienta a los autores a crear obras literarias. Al eliminar la carga fiscal sobre las regalías que reciben por la explotación de sus obras, se les brinda un incentivo adicional para continuar generando contenido creativo. Esto puede resultar en una mayor producción y diversidad de obras literarias y culturales en Perú.

2.3 Financiamiento

El financiamiento de las bibliotecas públicas es responsabilidad de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo con la legislación vigente. Estas bibliotecas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la educación, el acceso a la información y la cultura en sus respectivas comunidades. Por lo tanto, resulta viable que sean los gobiernos regionales y locales quienes asuman esta responsabilidad financiera.

Existen varias razones por las cuales los gobiernos locales son los actores más apropiados para financiar las bibliotecas municipales. En primer lugar, los gobiernos locales tienen un conocimiento directo de las necesidades y demandas de su comunidad, lo que les permite asignar recursos de manera adecuada y priorizar el desarrollo de las bibliotecas en función de las necesidades locales.

Además, los gobiernos regionales y locales tienen la capacidad de establecer políticas y normativas específicas que promuevan la sostenibilidad y el crecimiento de las bibliotecas municipales. Al contar con una autoridad local, pueden establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones, como escuelas, universidades o entidades culturales, para maximizar el uso y el impacto de las bibliotecas en la comunidad.

Asimismo, los gobiernos locales pueden movilizar recursos a través de diversas fuentes de financiamiento, como presupuestos municipales, asignaciones específicas, donaciones, patrocinios y alianzas estratégicas. Esto les brinda flexibilidad para adaptarse a las condiciones y necesidades cambiantes, así como para buscar oportunidades de financiamiento externo y apoyo de la sociedad civil.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta de financiamiento de las bibliotecas públicas por parte de los gobiernos regionales y locales tiene un efecto directo en la legislación nacional peruana. Actualmente, la legislación peruana establece que las bibliotecas municipales son responsabilidad de los gobiernos locales, lo cual implica que deben garantizar los

recursos necesarios para su funcionamiento.

Sin embargo, esta propuesta refuerza la importancia de este mandato legal y destaca la necesidad de que se cumpla de manera efectiva. Al resaltar la importancia de las bibliotecas municipales como espacios fundamentales para la educación, el acceso a la información y la cultura, se busca generar conciencia sobre la necesidad de asignar un presupuesto adecuado para su financiamiento.

Además, esta propuesta puede impulsar la creación de normativas específicas a nivel nacional que establezcan requisitos mínimos y estándares de calidad para las bibliotecas municipales. Estas normativas podrían incluir aspectos como el tamaño mínimo de las instalaciones, la cantidad de recursos bibliográficos necesarios y la capacitación del personal, entre otros aspectos relevantes para el adecuado funcionamiento de las bibliotecas.

En última instancia, se espera que esta propuesta genere un impacto en la legislación nacional al promover una mayor atención y prioridad hacia la promoción de las bibliotecas públicas y el acceso al libro, fortaleciendo su rol en el desarrollo educativo y cultural del país y asegurando su financiamiento de manera sostenible y efectiva.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El análisis costo-beneficio de la propuesta de financiamiento de las bibliotecas públicas por parte de los gobiernos regionales y locales debe considerar los siguientes aspectos:

Costos:

1. Asignación presupuestaria: Los gobiernos regionales y locales deberán destinar recursos financieros para cubrir los gastos de mantenimiento, adquisición de recursos bibliográficos, capacitación del personal y promoción de las bibliotecas públicas.
2. Infraestructura y equipamiento: Podría requerirse inversión inicial para adecuar o construir instalaciones bibliotecarias, adquirir mobiliario y equipos necesarios para su funcionamiento.

Beneficios:

1. Acceso a la información y la cultura: Las bibliotecas municipales permiten a la población acceder a una amplia gama de recursos bibliográficos y servicios culturales, fomentando la educación, la lectura y el desarrollo personal.
2. Promoción de la equidad y la inclusión: El financiamiento adecuado de las bibliotecas municipales garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o su condición socioeconómica, tengan acceso a estos espacios y a los recursos que ofrecen.
3. Desarrollo educativo y profesional: Las bibliotecas municipales brindan apoyo a estudiantes, investigadores y emprendedores al ofrecer material académico y

recursos para el aprendizaje, lo cual contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos.

4. Fortalecimiento del tejido social: Las bibliotecas municipales funcionan como espacios de encuentro y participación comunitaria, promoviendo el intercambio cultural y el diálogo entre ciudadanos.

Es importante mencionar que la inversión en educación, cultura e infraestructuras culturales, como las bibliotecas, son aspectos valorados por la OCDE. El fortalecimiento de las bibliotecas municipales puede contribuir a mejorar los indicadores educativos y culturales de un país, facilitando el acceso a la información, promoviendo la alfabetización y el desarrollo de habilidades, y fomentando la participación ciudadana.

Así, el análisis costo-beneficio muestra que el financiamiento adecuado de las bibliotecas municipales por parte de los gobiernos locales conlleva inversiones financieras, pero también genera una serie de beneficios significativos en términos de acceso a la información, equidad, desarrollo educativo y cultural, y fortalecimiento del tejido social. Además, esta propuesta puede ser vista como una acción que impulsa el desarrollo de capacidades y la adopción de estándares valorados por organismos internacionales como la OCDE, facilitando el acceso a oportunidades y alineando al país con prácticas internacionales en materia de educación y cultura.

V. CONCORDANCIA DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. El presente proyecto de ley tiene concordancia con la afirmación de la democracia y el estado de derecho (Objetivo I), y desarrollar una población con un alto nivel cívico y cultural para conseguir la paz y la justicia social (Objetivo II), así como, con el desarrollo tecnológico fomentar un país competitivo (Objetivo III) y mediante la difusión de la cultura entre todos los ciudadanos podamos construir un estado eficiente, transparente y descentralizado (Objetivo IV). Del mismo modo, coincide con la Política 12 del Acuerdo Nacional, relacionada con el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura.